



GUÍA DE PAÍS

Polonia



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Varsovia

Actualizado a marzo 2018

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	4
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	5
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	5
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	5
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	5
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	7
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	7
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	8
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	9
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	9
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	11
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	12
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	12
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	13
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	15
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	15
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	15
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	15
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	16
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	16
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	17
4.1 MARCO LEGAL	17
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	18
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	19
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	22
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	22
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	24
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	28
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	29
5 SISTEMA FISCAL	31
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	31
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	32
5.3 IMPUESTOS	33
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	33
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	33
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	34
5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	35
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	36
6 FINANCIACIÓN	36
6.1 SISTEMA FINANCIERO	36
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	39
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	39
7 LEGISLACIÓN LABORAL	40
7.1 CONTRATOS	40
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	41
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	41
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	42
7.5 SEGURIDAD SOCIAL	43

8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	44
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	45
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	46
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	46
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	46
8.2.3	HORARIOS LABORALES	46
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	47
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	47
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	47
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	48
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	48
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	48
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	48
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	50
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	50
9	ANEXOS	52
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	52
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	52
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	52
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	52
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	54
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	54
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	54
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	54

1 PANORAMA GENERAL

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

Polonia está situada en Europa Central, se encuentra a mitad de camino entre París y Moscú, y entre Estocolmo y Budapest. Su longitud de norte a sur es de 649km y de 689km de este a oeste. Polonia tiene frontera con siete estados de Europa Central y del Este (Alemania, República Checa, Eslovaquia, Bielorrusia, Ucrania, Lituania y Rusia), lo que la convierte en una privilegiada plataforma de distribución para los países del área. Por el norte, Polonia limita con el Mar Báltico, lo que le da fácil acceso a los puertos escandinavos y del mar del norte.

Polonia ocupa la parte oriental de la Gran Llanura Centroeuropea por lo que su relieve es bastante suave (el 91 % de su superficie no supera los 300 m sobre el nivel del mar). A pesar del predominio de las llanuras su paisaje es bastante variado.

La superficie agrícola alcanzó 14,56 millones de ha. en 2014 que constituye un 46,56% de la superficie del país. En comparación con el año anterior, ha habido una disminución del 0,35%.

Los ríos más largos cruzan el país de norte a sur: el Vístula (1.074Km) por el centro y el Oder (854Km) por la frontera oeste.

La capital de Polonia, Varsovia, está situada en el centro del país y tiene una población de 1,72 millones de habitantes. La superficie de Polonia es de 312.679Km², lo que constituye un 3% de la superficie total del continente europeo y sitúa al país en el sexto lugar de la Unión Europea por su tamaño.

Polonia tiene clima continental; sin embargo, el choque entre diversas masas de aire (por lo general, aire polar marítimo del Atlántico y polar continental de Eurasia) origina frecuentes fluctuaciones y cambios de tiempo entre años sucesivos y entre estaciones. Este fenómeno se observa con especial intensidad en los inviernos, que son relativamente templados y húmedos (tipo oceánico) o glaciales (tipo continental).

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

Según los últimos datos disponibles de la Oficina Central de Estadística (GUS), Polonia cuenta con una población de 38.422.346 habitantes, lo que la sitúa como el séptimo país más poblado de Europa (entre España y Rumanía) y el 34º a nivel mundial. El crecimiento de la población se ha estancado en los últimos años, y desde finales de los años 90 la población se mantiene alrededor de 38 millones de personas. La tasa de fertilidad en el 2016 según el GUS fue de 1,357 hijos por mujer, por debajo de la media europea (1,58).

En cuanto a la densidad de población, esta se sitúa en 123 habitantes por km².

Según datos del anuario demográfico del GUS, en 2016 residieron, por un periodo de al menos doce meses, 61.739 inmigrantes en Polonia. Esta cifra supone únicamente un 0,16% del total de la población, si bien el número de inmigrantes se ha incrementado un 33% con respecto al año 2014.

En su mayoría, esta inmigración procede de la Unión Europea (28.495 personas, un 46% del total). No obstante, el principal país de origen de la inmigración polaca, Ucrania con 17.690 personas (29% del total), no pertenece a la UE. Le siguen Reino Unido con 9.788 (16%) y Alemania con 6.231 (10%). España se encuentra en la posición 16 del ranking de inmigrantes por un período de al menos un año, con 735 personas (un 1,19 %).

Población urbana y de las principales ciudades

Según el GUS Polonia cuenta con 38.422.346. El 60,18% (23.129.492) de la población vive en ciudades, mientras que el 39,82% restante (15.303.500) vive en zonas rurales. La capital, Varsovia, contaba con 1.753.977 habitantes a 31 de diciembre de 2016. Además, hay otras grandes ciudades como Cracovia (765.320 habitantes), Lodz (696.503 habitantes), Wroclaw (637.683 habitantes), Poznan (540.372 habitantes), Gdansk (463.754 habitantes) y Szczecin (404.878 habitantes).

Distribución de la población por edades y sexos

Según el GUS, a 31 de diciembre de 2016 había 18.593.166 hombres y 19.839.826 mujeres en Polonia. De acuerdo con el anteriormente citado informe del GUS, en 2016 encontramos la siguiente distribución de la población:

- 0-14 años: 5,77 millones (15% del total).
- 15-64 años: 26,36 millones (69%).
- Más de 64 años: 6,3 millones (16%).

La edad media de la población en 2016 fue de 40,2 años. En cuanto a la esperanza de vida, en el año 2016 las estadísticas muestran que es de 73,9 años para los hombres y de 81,93 para las mujeres.

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

Según el último dato disponible en el Banco Mundial, el PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo (PPA) se situó en 27.922,7 dólares a precios internacionales en el 2016. Asimismo en los últimos 25 años con el paso de una economía centralizada a otra de mercado, el PIB per cápita en PPA de Polonia ha pasado de un 32% a un 68% de la media de los países de la Unión Europea (UE-28). Según los últimos datos disponibles publicados por Eurostat, en 2015 el índice de Gini para Polonia fue de 30,6, lo que representa una distribución de la renta muy similar a la de otros países europeos. A título indicativo, el último dato disponible de España (para el año 2016) muestra un índice de 34,5.

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

1.4 Población activa y desempleo

Según el último dato disponible en el GUS a fecha de elaboración de este informe, en el tercer trimestre de 2017 la población activa ascendió a 16,510 millones de personas, habiendo disminuido ligeramente respecto al año anterior. La aceleración de la economía ha conllevado una mejora de los niveles de desempleo, cuya tasa continúa reduciéndose según el GUS. En diciembre de 2017 la tasa de paro se situó en un 6,6%. Se trata de un mercado de trabajo muy dinámico y flexible.

No obstante a pesar de que la tasa de paro ha disminuido y el empleo aumentado, en línea con un crecimiento económico robusto, existen determinados retos como el empleo excesivo de contratos temporales el desempleo de larga duración y las diferencias entre regiones con tasas de desempleo más elevadas en la parte este del país.

La población empleada se distribuyó por sectores en el tercer trimestre de 2017 del siguiente modo: el 57,7% en el sector servicios, el 31,4% en el sector industrial y el 10,4% en la agricultura.

Según últimos datos disponibles del GUS, en diciembre de 2017 el salario medio bruto mensual en el sector empresarial se situó en 4.973,73 zlotys (1.185 euros), lo que supone un aumento interanual del 7,3%.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

Polonia es una República con el poder ejecutivo dividido entre el Presidente de la República

(representación y poder de veto) y el Gobierno (dirigido por el Primer Ministro).

El 25 de octubre de 2015 se celebraron las elecciones generales, donde el partido nacionalista-conservador Ley y Justicia (PiS), se impuso con una mayoría absoluta en ambas cámaras del parlamento polaco, situación que no se producía en el país desde 1989.

El PiS cuenta con 235 escaños de 460 en total, seguido por Plataforma Cívica (PO), de centro derecha, con 138 escaños.

Por otra parte, en el Senado, PiS cuenta con 61 senadores de un total de 100, seguido del PO con 34 y el Partido Campesino Polaco (PSL) con uno. Los cuatro restantes senadores son independientes.

Asimismo, cabe destacar que en las elecciones presidenciales celebradas en mayo de 2015, resultó vencedor el candidato del PiS, Andrzej Duda, por lo que el PiS controla en exclusiva el poder ejecutivo.

En diciembre de 2017 Mateusz Morawiecki fue designado Primer Ministro de Polonia en sustitución de Beata Szydlo.

A principios de enero de 2018 tuvo lugar una reestructuración del equipo de Gobierno destacando la división del Ministerio de Desarrollo en dos de nueva creación: el Ministerio de Inversiones y Desarrollo y el Ministerio de Emprendimiento y Tecnología.

Los cambios buscan atraer el apoyo de los votantes más moderados tal y como muestra la destitución de los ministros más controvertidos, designando a otros con un perfil más tecnocrático la mayoría de los cuales ya ocupaban puestos en el anterior Gobierno.

El gobierno actual cuenta con los siguientes Ministerios y titulares:

Primer Ministro		Mateusz Morawiecki	
Vice Primera Ministra	Beata Szydlo	Ministro de Cultura y Patrimonio Nacional y Viceprimer Ministro	Piotr Glinski
Ministro de Inversiones y Desarrollo	Jerzy Kwiecinski	Ministro de Ciencias y Educación Superior y Viceprimer Ministro	Jaroslav Gowin
Ministra de Emprendimiento y Tecnología	Jadwiga Emilewicz	Ministro de Defensa	Mariusz Blaszczak
Ministra de Finanzas	Teresa Czerwinska	Ministro de Salud	Lukasz Szumowski
Ministro de Infraestructuras	Andrzej Adamczyk	Ministro de Asuntos interiores	Joachim Brudzinski
Ministro de Medio Ambiente	Henryk Kowalczyk	Ministro de Justicia	Zbigniew Ziobro
Ministro de Energía	Krzysztof Tchorzewski	Ministra de Educación	Anna Zalewska
Ministro de Asuntos Exteriores	Jacek Czaputowicz	Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural	Krzysztof Jurgiel
Ministro de Economía Marítima	Marek Gróbarczyk	Ministro de Trabajo y Política Social	Elzbieta Rafalska
Ministro de Deporte y Turismo	Witold Banka		

Para más información: <https://www.premier.gov.pl/>

Tras dos años de advertencias y recomendaciones, en diciembre de 2017 la Comisión Europea (CE) activó el mecanismo de sanciones recogido en el artículo 7 del Tratado de la UE contra Polonia por considerar que la reforma judicial culminada en diciembre de 2017 dinamita la separación de poderes del país y por tanto la independencia judicial y el estado de derecho, principios sobre los que se sustenta la UE. Esta decisión desencadena un proceso en el Consejo de la UE que podría acabar con la máxima penalización consistente en la pérdida por parte de Polonia de sus derechos de voto. Por otra parte y para imponer sanciones, se requiere un apoyo unánime de los Estados Miembros (EEMM) lo que en la práctica es bastante improbable dado que Hungría ya ha declarado que no apoyará las sanciones contra Polonia.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

La Administración Central comprende la Cancillería del Primer Ministro, el Consejo de Ministros, los Ministerios y los distintos comités, centros y consejos que operan en base a decretos parlamentarios y cuyos directores son miembros del Consejo de Ministros. Desde 1998 el país está dividido en 16 "voivodías" o regiones (anteriormente existían 49) con un Voivoda o Gobernador como representante del Gobierno Central y un Mariscal, equivalente a Presidente de una Comunidad Autónoma, al frente de su Administración.

Las voivodías de Polonia quedan reflejadas en la siguiente tabla:

VOIVODÍAS	CAPITAL
Mazovia	Varsovia
Baja Silesia	Wroclaw
Kujawy y Pomerania	El voivoda reside en Bydgoszcz, y el parlamento territorial en Torun
Lublin	Lublin
Lubuskie	El voivoda reside en Gorzow Wielkopolski, y el parlamento territorial en Zielona Gora
Lodz	Lodz
Pequeña Polonia	Cracovia
Opole	Opole
Subcarpática	Rzeszow
Podlasie	Bialystok
Pomerania	Gdansk
Silesia	Katowice
Swietokrzyskie	Kielce
Warmia y Masuria	Olsztyn
Gran Polonia	Poznan
Pomerania Occidental	Szczecin

Las voivodías, a su vez, se dividen en "powiats" o condados, cuyo número asciende a 380 en todo el país y que a su vez pueden agruparse en mancomunidades, cuya organización difiere si son rurales o urbanas.

Finalmente, se encuentran en el tercer nivel administrativo las "gminas" o municipios, en total 2.478. Oficialmente se distinguen tres tipos: 302 gminas urbanas (cuyo ámbito territorial solo abarca un núcleo urbano), 621 gminas urbano-rurales (cuyo ámbito territorial abarca un núcleo urbano y pueblos de sus alrededores) y 1.555 gminas rurales (abarcan solo pueblos).

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

MINISTERIO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO

Es responsable de los partenariados público privados (PPP), de implementar las estrategias para el desarrollo socio-económico nacional, de las políticas de apoyo a las empresas y seguridad

económica. Asimismo se encarga de gestionar la ejecución de los Fondos Europeos, y de la cooperación internacional. El Ministro de Inversión y Desarrollo es Jerzy Kwiecinski. Para más información: <https://www.mr.gov.pl/>

MINISTERIO DE EMPRESA Y TECNOLOGÍA

Tiene como objetivo desregular el mercado para facilitar la actividad económica y empresarial de las PYMES y estimular el crecimiento de la I+D+i. La Ministra es Jadwiga Emilewicz. Para más información <https://www.mpit.gov.pl/>

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS

Sus competencias abarcan el sector de infraestructuras, la planificación, el ordenamiento territorial, y el transporte. El Ministro de Infraestructura es Andrzej Adamczyk. Para más información: http://mib.gov.pl/2-strona_glowna.htm

MINISTERIO DE FINANZAS

Se encarga de los asuntos relativos al Presupuesto del Estado (elaboración, ejecución, control), de la gestión de la deuda pública, la política tributaria y aduanas y de determinados asuntos relativos a mercados financieros, incluyendo bancos, compañías de seguros y fondos de inversión. La Ministra de Finanzas es Teresa Czerwinska. Para más información: <http://www.mf.gov.pl/en/news>.

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Polonia participó en 1945 en la Conferencia de Bretton Woods y fue miembro fundador del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM). Abandonó estas instituciones junto con otros países de la órbita soviética y se reincorporó en 1989.

La cuota de Polonia en el FMI representa el 0,63% del capital de esta institución.

Polonia se incorporó a la OMC el 1 de julio de 1995, siendo uno de los países fundadores.

En cuanto al Banco Mundial, su actividad en Polonia en los últimos años se viene desarrollando en dos frentes, la Estrategia de Parteneriado-país (CPS) y el Programa de Asistencia Analítica y de Asesoría (AAA). La estrategia CPS 2014-2017 tiene dos objetivos por un lado promover un crecimiento sostenible de los ingresos del 40% de la población más desfavorecida y por otro lado apoyar a Polonia en su rol de socio de desarrollo. Para llevar a cabo dichos fines el programa contempla 4 ejes estratégicos: i) competitividad económica, ii) equidad e inclusión, iii) acción climática y iv) Polonia como socio para el desarrollo global. Igualmente prevé una línea de crédito del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) de aproximadamente 4.500 millones de dólares, incluyendo 2 préstamos programáticos (Development Policy Loans - DPL's) por un total de 3.100 millones de dólares, para apoyar las reformas del Gobierno en áreas tales como la Hacienda pública, mercado laboral, sectores sociales y el desarrollo del sector privado. Este ha sido el programa de préstamo más importante desde que Polonia ingresó en el Banco Mundial.

Por su parte, el Programa AAA ha permitido al Banco en los últimos años proporcionar asistencia en relación con los préstamos programados, así como estudios de gasto público en la región de Mazovia, estudios clave para la operativa del transporte en Varsovia y una estrategia de desarrollo Regional para la región de Lublin. Entre los más recientes, destaca un proyecto de inversión, de protección contra las inundaciones del río Oder en Gliwice (284 millones de dólares), cofinanciado también con el Banco del Consejo de Europa, del que desde 2017 es contratista la empresa española Ferrovial.

Respecto al Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), si bien Polonia ha sido uno de los países objetivo más importante en los pasados años, la intensidad de apoyo a viene reduciéndose desde el 2012, por considerar que ya cuenta con un estatus político y económicamente maduro, y con un sector financiero estable. En 2011 tuvo su máximo con 891 millones de inversión en 21 proyectos, reduciéndose hasta los 515 millones de euros en 14

proyectos en 2017. La estrategia del banco en Polonia se centra, en la promoción de una economía con bajas emisiones de carbono, de una mayor participación del sector privado, y desarrollo de un mercado de capitales sostenible. Para más información se puede consultar el siguiente link: <http://www.ebrd.com/poland.html>

En el 2017 el BEI invirtió en Polonia 5.000 millones de euros, lo que supone un incremento del 13% interanual, convirtiendo al país en el quinto mayor receptor de fondos del BEI por detrás de Italia, España Francia y Alemania.

Los fondos van destinados fundamentalmente a los sectores de infraestructuras y transporte, PYMES e industria, servicios y agricultura.

Para más información se puede consultar el siguiente link: <http://www.eib.org/projects/regions/european-union/poland/index.htm#>

El BERD y el BEI son las Instituciones Financieras Internacionales más activas en Polonia, y en la mayoría de los casos los proyectos se cofinancian con instituciones polacas, salen a licitación como concursos públicos polacos sometidos a la normativa nacional de contratación pública, a la cual se hace referencia en otras partes de este informe.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

El mercado

La tasa de crecimiento fue del 4,6% del PIB en el 2017, siendo el motor principal de dicho crecimiento el consumo privado si bien en los años venideros la inversión se recuperará por una mejor absorción de los Fondos Comunitarios, principal fuente de financiación externa de la economía polaca siendo líder en la recepción de los mismos por segunda vez consecutiva en el septenio 2014-2020.

Tanto diversos organismos internacionales como el propio Banco nacional Polaco (NBP, por sus siglas en polaco) prevén tasas de crecimiento por encima del 3% para 2018 y 2019.

Desde la entrada de Polonia en la UE en el 2004 se ha producido un importante proceso de convergencia como muestra la evolución del PIB per cápita en PPA como media del PIB de la UE-28 que ha pasado de un 49% a un 69% en la actualidad. El Plan para el Desarrollo Económico a largo plazo conocido como “Plan Morawiecki” establece como objetivo para 2020 que alcance un 79% de la media comunitaria.

Asimismo, el mercado presenta mucho potencial debido a la mejora de las condiciones económicas y el aumento del poder adquisitivo reflejado en la evolución del salario mínimo mensual establecido por el Gobierno para 2018 que se sitúa en 2.100 zlotys (casi 500 euros) frente a los 1.850 PLN de 2016. Asimismo el salario mínimo por hora se sitúa en 13,70 zlotys (3 euros aprox.).

1. Nivel de vida

El nivel de vida en Polonia es, a grandes rasgos, equivalente al existente en los países miembros de la Unión Europea. Aunque los precios se mantuvieron en la década de los 90 y de los 2000 a un nivel inferior a los de la mayoría de los países de la UE, durante los últimos se han ido acercando: el Índice de Precios de Consumo de Polonia ha crecido por encima de la media de la Unión Europea y de España.

Según Eurostat, en 2017 el Índice Armonizado medio de Precios de Consumo (HICP) de Polonia fue del 1,4% con base 100 en el 2015. En el caso de la UE-28, dicho índice fue del 1,97%, mientras que en el caso de España fue del 1,69%.

El aumento del nivel de vida en Polonia ha venido creando oportunidades en los sectores de bienes de consumo. Los consumidores están muy influenciados por los estándares de vida de los países de Europa Occidental. Según estadísticas, la mayoría de los polacos gasta la totalidad de sus ingresos en cubrir los costos de vida, y únicamente el 40% de ellos es capaz de ahorrar

parte de sus ingresos.

La fórmula comercial con más éxito en las grandes ciudades son los centros comerciales. En el sector de bienes de consumo, las oportunidades, siguen presentes. Sin embargo, hay una fuerte competencia internacional.

El sector industrial sigue siendo una de las bases de la economía polaca, apoyado por la llegada de Inversión Directa Extranjera para la producción de manufacturas. La importación de bienes de equipo, material eléctrico y de suministros seguirá siendo una necesidad en los próximos años, si bien en este momento la oportunidad está centrada en equipos que proporcionen ahorro en costes por su precio o su tecnología.

En el sector servicios, los de ingeniería ligados a la construcción de obra civil y al sector energético han tenido tradicionalmente una elevada demanda debido al alto volumen de fondos europeos y a la necesidad de renovación de las infraestructuras, lo que ha atraído a numerosas empresas españolas. Sin embargo la existencia de una elevada competencia y los importantes problemas derivados de la aplicación de la legislación de contratación pública en Polonia, así como la burocracia, han reducido con mucho las probabilidades de éxito.

2. Rasgos de la demanda

Polonia dispone de un mercado potencial interno de más de 38 millones de habitantes, lo que representa en torno al 7,6% de la población total de la Unión Europea y el mayor mercado de Europa Central.

En general el modelo de crecimiento de la economía polaca se ha caracterizado por unas exportaciones dinámicas, por una fuerte demanda interna, por la recepción de fondos comunitarios y por la inversión extranjera.

Tradicionalmente las exportaciones polacas se destinan a mercados europeos si bien la reciente crisis económica ha hecho que Polonia se vea en la necesidad de diversificar los mercados de exportación, así como desarrollar producción con más componente tecnológico.

El consumo privado es el componente más dinámico del crecimiento económico. Este se ha beneficiado del incremento del poder adquisitivo de los agentes económicos vía mejoras en el mercado laboral (caída del nivel de desempleo e incremento de los salarios) y evolución de los precios (deflación) en el periodo 2015-2016. Asimismo, los programas sociales como Familia 500+, para el fomento de la natalidad, en vigor desde abril de 2016, han contribuido a aumentar el poder de compra. Según el NBP, los principales motores de crecimiento en los años venideros serán el consumo y la inversión por la mejor absorción de los Fondos Comunitarios.

La entrada en vigor en marzo de 2018 de la ley limitando el comercio minorista los domingos podría perjudicar los hábitos de consumo.

3. Centros económicos

Los principales centros económicos en Polonia se concentran alrededor de las principales ciudades del país (Varsovia, Cracovia, Wroclaw, Poznan y Katowice) y en las catorce Zonas Económicas Especiales repartidas por todo el país. Las grandes ciudades, y muy especialmente la capital, están concentrando la inversión en servicios, comercio y sector inmobiliario.

La zona industrial más dinámica de Polonia es la región suroeste, desde Wroclaw hasta Cracovia, donde se encuentran los denominados clusters de la industria de la automoción y los electrodomésticos, que agrupan la inversión extranjera directa en estos sectores, además de empresas dedicadas a energías renovables y a las empresas locales subcontratistas.

Cabe destacar el atractivo de las regiones de Silesia (Katowice), Pequeña Polonia (Cracovia), Łódz y Baja Silesia (Wroclaw), gracias a las infraestructuras existentes, los costes laborales y el nivel de desarrollo.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCION. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

La distribución en Polonia ha mejorado en los últimos 20 años, con la aparición de los grandes centros comerciales y la progresiva incorporación de la distribución moderna. En cualquier caso, el circuito tradicional se mantiene presente debido a los numerosos núcleos de población rural.

Debido a la disparidad de productos que se exportan a Polonia, es necesario diferenciar los productos por sectores: bienes agroalimentarios, de consumo e industriales.

Bienes agroalimentarios

En este mercado, la figura del importador desempeña un papel preponderante, muy por encima del de agente comercial en Polonia.

Dentro de la distribución moderna, encontramos:

- *Hipermercados*: (más de 2.500 m²). Su número sobrepasa los tres centenares. En la actualidad parece que este tipo de formato cede terreno frente a las tiendas de descuento. En Polonia ya casi se ha alcanzado una saturación de este tipo de venta. Por cada millón de habitantes habría más de 7 hipermercados, en España 8, pero es muy distinta la dispersión de la población y el poder adquisitivo en ambos países. Las grandes cadenas de hipermercados están controladas por capital europeo, como Carrefour, Tesco, Real y Auchan.
- *Supermercados*: superficie comprendida entre los 300 y los 2.500 m². Están desplazando a las tiendas de barrio incluso para la compra de artículos de consumo diario, aunque no para la adquisición de productos frescos. Se estima que hay más de 2.600 supermercados, destacando por número de establecimientos Tesco Supermarket, Polomarket y Carrefour Express. De esta forma las empresas extranjeras como Tesco conviven con firmas polacas como Polomarket y Piotr i Pawel. Cabe señalar también, que existe una tendencia hacia la especialización de productos gourmet.
- *Tiendas de descuento*: superficie entre 500 y 1.000 m². Últimamente es una de las tendencias al alza en la distribución alimentaria en Polonia. Basta decir que la red principal, Biedronka, perteneciente al grupo portugués Jerónimo Martins contaba en el año 2017 con unas 2.700 tiendas y alrededor de un 20% de participación en la distribución minorista de comestibles. Otros ejemplos de relevancia son Lidl, Netto y Aldi. Las tiendas de descuento se han convertido en el punto de referencia de los precios en Polonia, particularmente para productos como las frutas y hortalizas frescas.
- *Tiendas de conveniencia*: tiendas de barrio con una red muy extensa y que ofertan artículos de primera necesidad. Destaca Zabka y los formatos de conveniencia creados por las cadenas de supermercados (Carrefour Express, Tesco Express) y los mayoristas (Odido, de Makro) ante los cambios de preferencias de los consumidores.

Cabe señalar que Polonia es un mercado minorista de alta frecuencia, donde las tiendas de descuento y conveniencia han cosechado su éxito respondiendo estratégicamente a las necesidades de compras diarias de los consumidores polacos. La producción y abastecimiento local es una tendencia creciente en Polonia y las tiendas de descuento se han apresurado para responder a la demanda de los consumidores por productos de origen nacional.

Bienes de consumo

En este mercado también es importante la figura del importador. Sin embargo en productos como azulejos o calzado funciona la figura del agente comercial o representante. El importador raras veces ejerce de representante. Normalmente, el importador contrata los servicios de representante a una empresa dedicada a esta actividad.

La única forma de distribución en la que sólo hay un eslabón entre el productor y el cliente final es en la venta de muebles de diseño, clásicos u otros de calidad muy alta en los que el importador suele ser el propietario de un estudio de diseño.

Bienes industriales

En Polonia, para este tipo de bienes no existen ni colegios de agentes ni asociación de agentes comerciales. Dado que los bienes industriales suelen ser caros y con contratos de compraventa complejos, las empresas prefieren comprar directamente del fabricante o de un distribuidor (empresa) lo que da más seguridad, mejor asistencia y servicio técnico.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Polonia es sin duda la mayor economía de la región y de los 10 Estados Miembros que accedieron a la UE en mayo de 2004. Según datos de Eurostat, su PIB a precios corrientes en 2016 fue de 425.980,2 millones de euros, frente a los 176.564,3 millones de la República Checa, los 113.730,8 de Hungría y los 169.771,5 (provisionales) de Rumanía. En población también se refleja su importancia regional: según Eurostat, en 2017, Polonia tenía 37.972.964 habitantes frente a los 19.638.309 (provisionales) de Rumanía, los 10.578.820 de la República Checa y los 9.797.561 de Hungría.

En cuanto al flujo de inversiones directas extranjeras, según datos de 2015 de Eurostat, Polonia recibió 11.405,7 millones de euros, mientras que los países de su entorno recibieron inversiones menores, como la República Checa, quien obtuvo una IDE de 1.102,9 millones de euros, Rumanía de 3.461,1 millones de euros, Eslovenia con 1.465 millones de euros, Hungría y Eslovaquia con posiciones negativas. Si bien, cabe señalar que los anteriores años Polonia obtuvo flujos positivos de IDE, llegando a superar al resto de países de la región en el año 2011.

Según los últimos datos disponibles del NBP, la IDE en Polonia para 2016 fue de 12.587,8 millones de euros mientras que en 2015 fue de 13.758,3 millones de euros. Teniendo en cuenta la información de inversión por zonas económicas, en 2016 hubo 11.562,4 millones de euros de inversión directa extranjera neta en Polonia procedente de la Unión Europea (UE-28).

Según la Oficina Central de Estadística (GUS) el número de empresas extranjeras establecidas en el país llegó a 25.961, lo que supone en torno al 17% de la actividad empresarial en Polonia.

Según PAIH Polonia se sitúa como el destino más atractivo para la IDE en los países de Europa Central y Oriental con 26.000 empresas extranjeras establecidas en el país, lo que supone en torno al 17% de la actividad empresarial en Polonia. Además, según el Informe Anual de Inversiones de las Naciones Unidas (UNCTAD) de 2017, Polonia es el país de Europa Central y del Este que más IDE recibe. Siendo el quinto destino con mayor número de proyectos y capital invertido en Europa. Asimismo, Polonia se encuentra entre los 30 mayores países receptores de inversión directa extranjera a nivel mundial.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Con una tasa de crecimiento del 4,6% del PIB en el 2017 (la más elevada desde el 2011) según estimación preliminar de GUS, Polonia fue la economía más dinámica de la UE en 2017. Este dinamismo se ha mantenido en los últimos años con tasas de crecimiento en torno al 3%, siendo el único país de la Unión Europea que no sufrió recesión durante la crisis económica iniciada en el 2008. En el tercer trimestre de 2017 el crecimiento del PIB fue del 4,9%.

Los motores del crecimiento han venido siendo la demanda externa (Polonia forma parte de la cadena de valor de Alemania) pero principalmente su demanda interna, siendo el consumo privado su componente más dinámico que se ha beneficiado del incremento del poder adquisitivo de los agentes económicos vía mejoras en el mercado laboral y a los programas sociales introducidos por el Gobierno, como Familia 500+, para el fomento de la natalidad, en vigor desde abril de 2016.

En líneas generales, en los trimestres venideros se espera un cambio gradual en la composición del crecimiento del PIB reduciéndose el consumo privado y aumentando la inversión como consecuencia del progreso en el uso de Fondos Comunitarios del MFP 2014-2020.

Según estimaciones del NBP, Polonia alcanzará un crecimiento del PIB del 3,3% en 2018 y 2019

respectivamente.

El Banco Mundial ha revisado al alza sus previsiones y estima un crecimiento del 4% en 2018, mientras que el FMI prevé un 3,3% en 2018. Por su parte la OCDE estima un crecimiento del 3,5% y del 3,2% para 2018 y 2019 respectivamente. La demanda de los hogares lidera el crecimiento, con la ayuda del aumento de las transferencias sociales, y de la recuperación de las inversiones gracias a los fondos estructurales de la Unión Europea. Por su parte la Comisión Europea (CE) ha revisado al alza sus previsiones de crecimiento al 4,2% en 2017 3,8% y 3,4% en 2018 y 2019 respectivamente como consecuencia de un incremento del consumo privado y una mejora en la inversión.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Legislación y trámites para constitución de empresas en Polonia

En marzo de 2018 entrará en vigor la “Constitución para los Negocios” (en el marco del Plan Morawiecki aprobado en febrero de 2017) proyecto legislativo que pretende crear un marco regulatorio más sencillo y adecuado para facilitar la actividad empresarial y mejorar la relación entre la Administración y las empresas en un entorno de seguridad jurídica.

Engloba una serie de documentos entre los que destaca la “Ley de Empresarios” que viene a sustituir a la “Ley sobre libertad de la actividad económica” del 2 de julio de 2004; según la cual los inversores de los países miembros de la Unión Europea pueden desarrollar actividades económicas en Polonia en las mismas condiciones que los empresarios de nacionalidad polaca.

Una entidad extranjera puede elegir cualquier forma jurídica para ejercer sus actividades económicas en Polonia, en concreto el Código de Compañías Comerciales establece seis: Sociedad Colectiva, Sociedad Comanditaria, Sociedad Profesional, Sociedad Comanditaria por Acciones, Sociedad Anónima y Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los extranjeros tienen también derecho a entrar en este tipo de sociedades o compañías y comprar sus acciones.

La sociedad limitada es la forma jurídica más atractivo y común entre los inversores extranjeros ya que presenta una serie de ventajas tales como costes de constitución relativamente bajos, rápido proceso de inscripción en el Registro Nacional (Krajowy Rejestr Sadowy-KRS), bajo capital social requerido (5.000 PLN), reglas bien establecidas con respecto a las tareas diarias de los órganos directivos, el bajo coste de funcionamiento, etc.

Además de crear una entidad jurídica en Polonia, una sociedad extranjera puede crear una sucursal o una oficina de representación como se desarrollará más adelante en el punto 4.41.

Polonia es firmante del Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961, para la Abolición del Requisito de la Legalización para los Documentos Públicos Extranjeros. Dicho Convenio entró en vigor en Polonia el 14 de agosto de 2005 y regula el uso de la apostilla de La Haya, que es un método simplificado de legalización de documentos a efectos de verificar su autenticidad en el ámbito internacional.

Cabe destacar que un empresario pueda emprender una actividad empresarial el mismo día que presente el formulario de solicitud de entrada en el Registro de Actividades Económicas. También se puede presentar una solicitud a dicho Registro por Internet.

También destaca el procedimiento de “ventanilla única” para la constitución de empresas, y precisamente una de las principales novedades legislativas es la nueva regulación de compañías de Responsabilidad Limitada, en la que se prevé una forma de registro electrónico en 24 horas a través de un formulario electrónico sin necesidad de acudir a un notario, aunque es necesaria la intervención de uno si se desean realizar cambios posteriores.

Para más información sobre legislación y trámites de constitución de empresas en Polonia, se recomienda consultar la página web PAIH Investor’s Guide Poland: How to Do Business 2016” de la consultora JP Weber, en colaboración con la Agencia

Las principales **licitaciones públicas** en las que están participando o podrían tener interés en participar las empresas españolas en Polonia son:

- **Infraestructuras:** Con el nuevo MFP 2014-2020, se destinarán más de 20.000 millones de euros a infraestructuras, aproximadamente el 40% a infraestructuras ferroviarias y el 60% a infraestructuras viarias. En el sector ferroviario, PKP Intercity perteneciente al administrador de infraestructuras ferroviarias PKP-PLK y encargado de transporte de pasajeros de larga distancia invertirá 7.000 millones de zlotys hasta 2023 en nuevo material rodante así como en la compra de 185 nuevos trenes y modernización de 700 alcanzando algunos de ellos velocidades de 200 km/h. Se invertirán hasta 2023 asimismo 1.000 millones de zlotys en modernización y construcción de casi 200 estaciones de trenes.
En el sector marítimo, destaca el proyecto para la profundización del canal del puerto de Szczecin, que contará con un presupuesto de aproximadamente 1.400 millones de euros. Destaca el proyecto de desarrollo del puerto de Gdansk por valor de entre 6.000 y 9.000 millones de zlotys con la construcción y modernización de terminales, se prevé que el proyecto concluya en 2027.
- La GDDKIA invertirá hasta 2025 135.000 millones de zlotys en la construcción de 3.300 nuevos km de carreteras nacionales (252 kilómetros en autopistas, 2.641 kilómetros de autovías y 369 kilómetros de circunvalaciones). El objetivo de integrar la red de carreteras de Polonia dentro de la red europea así como también aumentar la competitividad del país. En 2017 se abrieron al tráfico 341 km de carreteras. En la actualidad las autovías suman en Polonia 3.421 km (incluyendo 1.627 km de autopistas).
- **Sector medioambiental:** En el tratamiento de residuos urbanos están proyectadas nuevas instalaciones de tratamiento térmico en Gdansk (fase de licitación), ÅóÁ° (fase de estudio) y Varsovia (fase de licitación). Se invertirán 1.200 M de euros hasta 2027 en transporte inteligente de bajas emisiones (por ejemplo autobuses eléctricos). A finales de diciembre de 2017 se aprobó la ley de electromovilidad que incentivará el uso de coches eléctricos cuya compra estará exenta de impuestos y prevé 1 millón de coches eléctricos en 2025 como medida para la lucha contra la contaminación.
- **Sector energético:** En el sector de energía convencional, existen oportunidades en lo relativo a centrales de ciclo combinado, gas y energía nuclear, se prevé anunciar los planes para la construcción de la primera central nuclear en Polonia a lo largo de 2018. Según el Ministerio, 10GW de nueva capacidad energética deben construirse para 2023 para lo que se invertirán más de 10.000 millones de euros en 6 nuevas plantas energéticas en los próximos años.
- **Sector de material de defensa:** El Gobierno polaco tiene abiertos varios programas de compras militares de gran envergadura dentro de su Plan para la modernización de la industria de Defensa 2013-2022, de **31.200 millones** de euros. En abril de 2017, el Gobierno anunció su intención de aumentar el gasto militar de Polonia, que alcanzará el 2,2% del PIB en 2020 y el 2,5% en 2030.
- **TIC:** se destinarán unos **1.700 millones** de euros entre 2014-2020, para proyectos mejorar el acceso a la banda ancha y a los servicios electrónicos en la administración y en el sistema educativo en el marco de la Agenda Digital Europea para Polonia.

El aumento del nivel de vida en Polonia desde su adhesión a la UE en 2004 ha venido creando oportunidades en los **sectores de bienes de consumo**. La fórmula comercial con más éxito en las grandes ciudades son los centros comerciales. Existe una fuerte competencia internacional.

El **sector industrial** sigue siendo una de las bases de la economía polaca, apoyado por la llegada de Inversión Directa Extranjera para la producción de manufacturas. La necesidad de importar bienes de equipo, material eléctrico y de suministros se mantendrá en los próximos años, si bien en este momento la oportunidad está centrada en equipos que proporcionen ahorro en costes por su precio o su tecnología.

En el **sector servicios**, existe una importante demanda de servicios de ingeniería y construcción ligados a la obra civil y al sector energético, debido al alto volumen de fondos europeos y a la necesidad de renovación de las infraestructuras, lo que ha atraído a numerosas empresas españolas y de otros países, aunque existen importantes problemas en contratación

pública.

Sectores más interesantes para nuestra inversión

Se presentan importantes oportunidades en el sector de residuos sólidos urbanos el cual tiene un gran potencial que se deriva de varios factores: en primer lugar, la entrada en vigor en julio de 2017 de la legislación que homogeneiza la recogida selectiva de RSU en todo el país; en segundo lugar, los objetivos del Paquete de Economía Circular de la Comisión Europea que Polonia ha de trasponer a su normativa nacional; y en tercer lugar, el incremento previsto en la generación de RSU de más del 12% para el 2030 con respecto a los 10,8 millones de toneladas generadas en el 2015.

Por un lado, la estandarización del sistema de recogida selectiva de los residuos en cuatro fracciones (orgánico, metal, cristal y papel), implica oportunidades para aquellas empresas que sean capaces de adaptarse a una serie de cambios en la gestión RSU desde su recogida hasta su valorización. Las oportunidades para las empresas del sector se centran en la gestión eficiente de la recogida selectiva de los residuos, el desarrollo de tecnologías de reciclaje y en la adaptación de las plantas de tratamiento de RSU existentes en plantas de reciclaje.

Por otro lado cabe destacar el sector del transporte y la movilidad inteligente. Se estima que en el **periodo 2007-2013 se invirtieron 915 millones de euros** en proyectos de movilidad y transporte inteligente en el país. Un 40 por ciento de esta cifra se dedicó a la compra de **dispositivos** relacionados con el transporte y la movilidad inteligente, como cámaras, sensores y detectores. Se espera que en el **actual Marco Financiero Plurianual (MFP) 2014-2020** de la UE esta cifra **pueda duplicarse**.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

Como miembro de la UE, las relaciones de Polonia con países terceros se desarrollan en el marco de la Política Comercial Común. Entre los países de la UE rigen los principios de mercado interior y por lo tanto de libre circulación de mercancías.

3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

El comercio de Polonia con el resto de la Unión Europea está totalmente liberalizado. No existe ningún tipo de barrera arancelaria ni no arancelaria.

Cabe señalar, que existen en Polonia trece zonas francas que se sitúan en las principales vías de comunicación entre aeropuertos, puertos y cruces fronterizos: El puerto de Gdansk y Gdynia, Gliwice, Bydgoszcz, Poznan, los puertos de Szczecin y Swinoujscie, Wroclaw, Cracovia, Lodz, Rzeszów, Mszczonów y el aeropuerto de Varsovia.

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

Desde la entrada de Polonia en la UE en mayo de 2004 no se han detectado barreras legales a la entrada de productos o servicios españoles que supongan una prohibición a su entrada o prestación, aunque sí ciertas dificultades, como por ejemplo, la obligación de pegado de banderolas o vitolas en el cuello de las botellas de vino como medio para acreditar el pago de la accisa del vino en Polonia, obligando a una manipulación de las mismas una a una y encareciendo el producto.

Desde la entrada de Polonia en la UE en mayo de 2004 no se han detectado barreras legales a la entrada de productos o servicios españoles que supongan una prohibición a su entrada o prestación, aunque sí ciertas dificultades, como por ejemplo, la obligación de pegado de banderolas o vitolas en el cuello de las botellas de vino como medio para acreditar el pago de la accisa del vino en Polonia, obligando a una manipulación de las mismas una a una y encareciendo el producto.

Como miembro de la Unión Europea, en Polonia se aplica la misma legislación que en los demás EEMM. En el caso de productos agroalimentarios, las normas están establecidas mediante reglamentos o directivas de obligado cumplimiento, ya sean de aplicación directa o mediante la oportuna trasposición. Si se trata de productos industriales, la certificación del producto mediante el marcado "CE" por parte del fabricante asegura que cumple todos los requisitos legales establecidos por la UE y por tanto puede comercializarse. Cabe señalar, que los requisitos legales y de seguridad se basan en más de 20 directivas europeas, cada una de las cuales regula un producto o grupo determinado. Estas directivas se implementan en Polonia a través de la Ley sobre sistemas de valoración del 30 de agosto de 2002. Las especificaciones técnicas se publican separadamente en normas europeas armonizadas.

En Polonia el organismo nacional de normalización, la entidad legalmente responsable del desarrollo y difusión de las normas técnicas es el PKN (Comité Polaco para la Normalización). Por otro lado, el Centro Polaco de Acreditación (PCA) se encarga de acreditar a organismos de certificación, laboratorios e instituciones de control, asegurando que cumplen la normativa europea. El Centro Polaco de Ensayos y Certificación (PCBC) se encarga de certificar sistemas de control, granjas ecológicas, personal y realiza ensayos de productos. Por otro lado, el ITB es el Centro de Investigación de la Construcción en Polonia y está autorizado a otorgar licencias técnicas (AT ITB) para la mayoría de los materiales de construcción y para componentes en el rango de la ingeniería eléctrica.

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

La libertad de circulación de capitales entre Polonia y el resto de países de la UE está asegurada, ya que es una de las cuatro libertades del Tratado Europeo.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

Las licitaciones públicas en Polonia están reguladas por la Ley de Concursos Públicos del 29 de enero de 2004, donde se recoge la forma de adjudicación de los contratos de obras, suministros y servicios financiados mediante fondos públicos. No obstante se han producido numerosas modificaciones a esta ley.

Desde el 16 de abril de 2014 entraron en vigor nuevas enmiendas que modificaron el límite del valor del contrato por debajo del cual ya no se aplica esta Ley. en los 30.000 euros. Así, cuando un contrato exceda esta cifra, deberá aplicarse el "procedimiento simplificado", anunciándose el proceso en la oficina de la institución convocante, además de en el Boletín de Licitaciones Públicas (Biuletyn Zamówien Publicznych), que se encuentra en la Web de la Oficina de Licitaciones Públicas (Urząd Zamówien Publicznych).

No obstante, si el contrato supera los umbrales armonizados establecidos por la UE (Rgto. (CE) nº 1177/2009 de la Comisión de 30/11/2009), se deberá aplicar el procedimiento básico, que implica publicar también la convocatoria en el Diario Oficial de la Unión Europea. Dichos umbrales dependen del tipo de contrato.

La enmienda del 19 de octubre de 2014 establece que el precio no sea el único criterio de adjudicación y se eliminan las listas negras.

La última enmienda a la ley de contratación pública, en vigor desde el 28 de junio del 2016 busca transponer las últimas directivas comunitarias. Los principales cambios incluyen: El precio deja de ser el criterio principal en la evaluación de las ofertas; aumento de la participación de las empresas pequeñas y medianas en las ofertas; inclusión de una bonificación a la innovación en la contratación pública; introducción de la protección jurídica en los contratos inferiores a los umbrales de la UE; reducción de la burocracia; digitalización de los procesos.

Cabe destacar los nuevos estándares de contratación de la Dirección General de Carreteras (GDDKiA), que se producen como resultado por una parte, de la transposición de la Directiva Comunitaria a la legislación polaca de contratación pública (LCP) en vigor desde julio de 2016 y, por otra, de los trabajos de un grupo de expertos nombrado por el Ministro de Infraestructuras en mayo de 2016. Los nuevos estándares de contratación pública, aplicados a estos dos proyectos de diseño y obra, se trasladarán a otro tipo de contratos futuros de infraestructuras viarias por

parte de la GDDKiA y las autoridades regionales. Asimismo se espera que este modelo sea implementado más adelante por la entidad pública de infraestructuras ferroviarias PKP PLK

Una institución tiene que supervisar obligatoriamente la redacción de los términos y condiciones del contrato, el proceso debe publicarse en prensa y debe haber un observador independiente. Asimismo, se presta mayor atención a las posibles protestas que puedan surgir durante el proceso, prohibiéndose la adjudicación del contrato mientras haya litigios abiertos en Tribunales de Arbitraje.

Conviene señalar que se aplican de manera estricta las normas relativas a la contratación pública. Por ejemplo, son frecuentes las penalizaciones como la ejecución de avales por retrasos aunque estos sean mínimos y no directamente imputables al contratista.

Es necesario asegurarse de cumplir estrictamente todos los requisitos formales. En consecuencia, antes de presentar una oferta, conviene estar seguro de que se han tenido en cuenta los posibles imprevistos y se van a cumplir los plazos. Por ejemplo, el cliente podría llegar a ejecutar avales por retrasos en la obra aunque el origen sean trámites administrativos que impliquen un retraso en determinadas gestiones.

La asignación de los Fondos Comunitarios para el período 2014-2020 (82.500 millones de euros en Política de Cohesión), implica que el mercado polaco de compras públicas seguirá representando un importante foco de atracción para las empresas nacionales y extranjeras, y tendrá un peso relevante en el futuro económico del país.

Según estimaciones del Gobierno, el mercado de contratación pública polaco representa en torno al 8% del PIB (160.000 millones de zlotys). El Plan de Desarrollo Económico, plantea una modificación en contratación pública de manera que el precio deje de ser predominante en las adjudicaciones públicas al tiempo que busca que las PYMES se beneficien más de estos contratos.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

En marzo de 2018 entrará en vigor la “Constitución para los Negocios paquete de cinco leyes para simplificar el entorno legal para los empresarios en Polonia. Engloba una serie de documentos entre los que destaca la “Ley de Empresarios” según la cual los inversores de los países miembros de la Unión Europea pueden desarrollar actividades económicas en Polonia en las mismas condiciones que los empresarios de nacionalidad polaca.

El APPRI (Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones) entre España y Polonia entró en vigor el 1 de mayo de 1993 (BOE 4 de junio 1993) y garantiza un tratamiento justo y equitativo para los inversores españoles en Polonia. El Ministerio del Tesoro polaco anunció en febrero de 2016 su intención de rescindir los APPRI con países de la UE, entre ellos el que mantiene con España, que no ha sido utilizado hasta la fecha, que datan en su mayoría de los años 90 después de la caída del comunismo en 1989. En febrero de 2018 el gobierno polaco ha iniciado el procedimiento para rescindir el APPRI con España.

En los últimos años se han producido cambios en la normativa encaminados a facilitar y promover las inversiones extranjeras en el país. Cabe destacar los siguientes:

- El Fondo Polaco para el Desarrollo (Polski Fundusz Rozwoju) lanza iniciativas como:
 - “one stop shop” para la coordinación de las actividades de las entidades bancarias, aseguradoras y de los inversores con el objetivo de simplificar y fomentar la actividad económica empresarial y las inversiones.
 - Creación de una plataforma financiera para la innovación con más de 600 millones de euros, de los cuales el 80% será provisto por PFR y el 20% restante se obtendrá de fondos de capital.
- Se prevé la creación a lo largo del 2018 de una única Zona Económica Especial (ZEE), con

reducción de los trámites para operar en las mismas con el objetivo de incrementar las inversiones hasta un valor de 117.000 millones de zlotys en el 2027. Se trata de áreas territoriales donde pueden realizarse inversiones en condiciones preferenciales, extendiendo los privilegios a la inversión a todo el país, como uno de los pilares de la “Estrategia para el Desarrollo responsable”.

Desde la entrada de Polonia en la Unión Europea, se le aplica en esta materia el artículo 56 del Tratado constitutivo de las Comunidades Europeas (TCCE), que consigna la libre circulación de capitales como libertad fundamental. Su objeto es suprimir todas las restricciones a los movimientos de capitales para que los ciudadanos europeos puedan beneficiarse plenamente de las ventajas del mercado único. Sin embargo, en las sucesivas adhesiones de nuevos Estados miembros a la Comunidad el 1 de mayo de 2004 -entre ellos Polonia- se negociaron algunos **períodos transitorios** sobre la posibilidad de adquirir bienes inmuebles y/o terrenos cultivados y zonas de bosque, aplicándose durante dichos períodos la legislación nacional.

La adquisición de bienes inmuebles por parte de extranjeros está regulado por la Ley de 24 de marzo de 1920 y requiere de un permiso emitido por el Ministro del Interior que se concederá si no hay peligro que afecte a la defensa, la seguridad del Estado o el orden público, o si se establece que hay circunstancias que confirman sus lazos con Polonia.

La obligación de obtener un permiso existe si, al adquirir acciones en una empresa propietaria o en el usufructo perpetuo de un bien inmueble, el extranjero toma el control del mismo.

Desde la entrada de Polonia en la UE, la autorización para la adquisición de bienes inmuebles por extranjeros no se aplica a los ciudadanos y empresas con un residente en el Área Económica Europea (UE, Islandia, Noruega y Liechtenstein).

Para más información se puede consultar:

http://www.paih.gov.pl/polish_law/purchase_of_real_estate_in_poland

CONTROL DE CAMBIOS

Las divisas están disponibles a través de bancos comerciales y en las oficinas de cambio (Kantor). Los pagos y remesas en moneda convertible pueden ser realizados y recibidos en un banco autorizado a realizar operaciones de cambio de divisas, que lo son en su mayoría.

Los inversores extranjeros no han encontrado dificultades o retrasos en la transferencia de los rendimientos de sus inversiones.

La ley Polaca de 1 de octubre de 2002 de Cambios, en su versión modificada, se ajusta plenamente a los códigos de la OCDE de liberalización de los movimientos de capitales y operaciones invisibles corrientes.

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

Desde la entrada de Polonia en la Unión Europea, se le aplica en esta materia el artículo 56 del Tratado constitutivo de las Comunidades Europeas (TCCE), que consigna la libre circulación de capitales como libertad fundamental. Su objeto es suprimir todas las restricciones a los movimientos de capitales para que los ciudadanos europeos puedan beneficiarse plenamente de las ventajas del mercado único. Sin embargo, en las sucesivas adhesiones de nuevos Estados miembros a la Comunidad el 1 de mayo de 2004 -entre ellos Polonia- se negociaron algunos **períodos transitorios** sobre la posibilidad de adquirir bienes inmuebles y/o terrenos cultivados y zonas de bosque, aplicándose durante dichos períodos la legislación nacional.

La adquisición de bienes inmuebles por parte de extranjeros está regulado por la Ley de 24 de marzo de 1920 y requiere de un permiso emitido por el Ministro del Interior que se concederá si no hay peligro que afecte a la defensa, la seguridad del Estado o el orden público, o si se establece que hay circunstancias que confirman sus lazos con Polonia.

La obligación de obtener un permiso existe si, al adquirir acciones en una empresa propietaria o

en el usufructo perpetuo de un bien inmueble, el extranjero toma el control del mismo.

Desde la entrada de Polonia en la UE, la autorización para la adquisición de bienes inmuebles por extranjeros no se aplica a los ciudadanos y empresas con un residente en el Área Económica Europea (UE, Islandia, Noruega y Liechtenstein).

Para más información se puede consultar:

http://www.paih.gov.pl/polish_law/purchase_of_real_estate_in_poland

CONTROL DE CAMBIOS

Las divisas están disponibles a través de bancos comerciales y en las oficinas de cambio (Kantor). Los pagos y remesas en moneda convertible pueden ser realizados y recibidos en un banco autorizado a realizar operaciones de cambio de divisas, que lo son en su mayoría.

Los inversores extranjeros no han encontrado dificultades o retrasos en la transferencia de los rendimientos de sus inversiones.

La ley Polaca de 1 de octubre de 2002 de Cambios, en su versión modificada, se ajusta plenamente a los códigos de la OCDE de liberalización de los movimientos de capitales y operaciones invisibles corrientes.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

De acuerdo con el PAIH, existen diferentes incentivos a la inversión, entre los que destacan las Zonas Económicas Especiales (ZEE), las subvenciones estatales articuladas a través del “Programa de apoyo a las inversiones en sectores considerados de interés prioritario para la economía nacional para los años 2011-2023”, (automoción, electrónica, aviación, biotecnología, servicios modernos e I+D), los parques industriales y tecnológicos y la exención impositiva sobre los bienes inmuebles.

Asimismo, Polonia es el país líder en la recepción de fondos comunitarios, tanto en el Marco Financiero Plurianual (MFP) 2007-2013, como en el correspondiente al septenio 2014-2020, con 82.500 millones de euros en Política de Cohesión.

Zonas Económicas Especiales

Las Zonas Económicas Especiales (ZEE) son áreas territoriales donde pueden realizarse inversiones en condiciones preferenciales y tienen como objetivo favorecer la inversión en las regiones de Polonia menos desarrolladas. Existen 14 ZEE y su duración se extiende hasta el año 2026.

Entre los privilegios que los inversores pueden obtener en las ZEE se encuentran:

- Exención del impuesto de sociedades (CIT) o el impuesto sobre la renta de las personas físicas polaco (PIT), según sea la forma jurídica escogida por el inversor.
- Infraestructuras y terrenos preparados para la inversión a un precio competitivo.
- Servicios de asesoramiento para completar todos los trámites necesarios.
- En algunos casos, según la región, la exención al Impuesto de Bienes Inmuebles.

Para poder beneficiarse de estos incentivos, es necesario cumplir una serie de requisitos:

- Una inversión mínima de 100.000 euros
- La participación del inversor en el proyecto ha de ser mínimo del 25%
- Mantenimiento de la inversión durante 5 años caso de una gran empresa, y de 3 si se trata de una PYME.

- Mantenimiento de los puestos de trabajo creados durante 5 años si se es una gran empresa, y durante 3 años si es una PYM

Se estiman entre dos y cuatro meses para completar todos los trámites necesarios para obtener un permiso para operar en una ZEE.

Todos los incentivos a la inversión en las ZEE pueden consultarse de forma detallada en la versión en inglés de la página web del PAIH con un análisis de las ayudas según las regiones del país.

Asimismo el PAIH pone a disposición en pdf una “Guía para el Usuario”: http://www.paih.gov.pl/why_poland/investment_incentives/investment_incentives_in_SEZ#

Como ya se ha señalado a lo largo del 2018 se prevé la creación de una ZEE a nivel nacional. Los puntos más significativos a destacar son los siguientes:

- Los **beneficios fiscales** a las empresas se extenderán por un periodo de entre **10 y 15 años**, con 5 años adicionales para aquellos inversores que ya estuvieran operando en una ZEE.
- Las **exenciones fiscales** dependerán de tres criterios: **localización de la inversión, tipo de inversión y calidad de los puestos de trabajo creados.**
- **Servicio integral al inversor** con puntos de contacto claros y simplificados.
- **Simplificación de la documentación** para solicitud de ayudas a la inversión con la consecuente reducción de tiempos en los procedimientos.
- Se contemplan adicionalmente **criterios cualitativos** a la hora de conceder apoyo a la inversión. Hasta ahora para ofrecer exenciones fiscales se tienen en cuenta factores cuantitativos tales como el número de puestos de trabajo creado, el tamaño de la empresa y la cuantía de inversión realizada.

Con el nuevo plan se consideran también **factores cualitativos** que se resumen en cuatro criterios:

- **Desarrollo estructural:** creación de puestos de trabajo especializados y cualificados.
- **Desarrollo científico:** inversión en I+D y desarrollo de clústeres sectoriales.
- **Desarrollo sostenible:** inversión en pequeñas ciudades y pueblos y zonas con alto nivel de desempleo
- **Desarrollo de recursos humanos:** política de apoyo y beneficios a sus empleados.

Los requisitos de calidad serían menos exigentes para aquellos nuevos proyectos a desarrollar en las voivodías menos desarrolladas.

“Programa de apoyo a las inversiones en sectores considerados de interés prioritario para la economía nacional para los años 2011-2023”

Fue aprobado por el Consejo de Ministros el 5 de julio de 2011, y consiste en subsidios públicos para nuevos proyectos de inversión concedidos sobre la base de un acuerdo entre el inversor y el Ministerio de Desarrollo, a cuyo cumplimiento por el inversor queda condicionado el pago de la ayuda.

Estas subvenciones no pueden ser combinadas con otras formas de ayuda pública como los privilegios de las ZEEs o ayudas europeas, a menos que se cumplan unos criterios adicionales-

Asimismo la inversión ha de ser mantenida por lo menos durante 5 años desde la fecha de su finalización (3 años para el caso de las PYMES) y los puestos de trabajo tendrán que ser mantenidos por 5 años (3 años para las PYMES).

Pueden ser beneficiarias todas aquellas empresas que planeen realizar inversiones en los siguientes sectores prioritarios: Sector automotriz; Sector de electrodomésticos; Sector aeronáutico; Biotecnología; Procesado de alimentos; Servicios modernos (tecnologías de la información, servicios de externalización de negocios, etc); Investigación y Desarrollo (I+D); No

obstante, esta ayuda, también pueden solicitarla aquellas empresas que planeen inversiones en otros sectores, siempre que el proyecto cumpla con alguno de los siguientes puntos:

- Tener unos costes elegibles mínimos de 750 millones de zlotys (unos 180 millones de euros) y crear al menos 200 puestos de trabajo.

- Tener 500 millones de zlotys (120 millones de euros aprox.) como costes elegibles y aportar 500 nuevos puestos de trabajo.

Para más información, consultar el siguiente enlace de la página web del PAIH:

http://www.paih.gov.pl/why_poland/investment_incentives#

Parques Industriales y Tecnológicos

Son instalaciones que apoyan el desarrollo regional ofreciendo ventajas a los inversores extranjeros y polacos, atrayendo nuevas inversiones y creando nuevos puestos de trabajo. Estos parques, donde se concentran empresas de un mismo sector y que cuentan con infraestructuras tecnológicas, tratan de facilitar el intercambio de conocimiento y tecnologías, entre las instituciones científicas y entidades empresariales presentes en él.

Entre los objetivos de este tipo de parque, destacan los siguientes: Ofrecer espacios comercialmente viables, para aquellas empresas que utilicen nuevas tecnologías; atraer nuevos inversores; crear puestos de trabajo.

Así, las empresas que se instalan en estos espacios pueden contar con los siguientes servicios: Asesoramiento para el establecimiento y el desarrollo de su empresa; Transferencia de tecnología; Uso de las investigaciones científicas y proyectos de desarrollo para poder aplicarlo en proyectos de innovación tecnológica; Condiciones favorables para los negocios.

En la actualidad Polonia posee más de 70 parques. Por otro lado, el organismo encargado de apoyar y vigilar el desarrollo de los mismos es la Asociación de Centros de Innovación y Negocios polaca ("Stowarzyszenie Organizatorów Ośrodków Innowacji i Przedsiębiorczości w Polsce"; www.sooipp.org.pl).

Para más información, puede consultarse el siguiente enlace: http://www.paih.gov.pl/why_poland/investment_incentives/industrial_and_technology_parks#

Exención sobre el Impuesto de bienes inmuebles

Las exenciones en el Impuesto de Bienes Inmuebles, sólo se aplican en aquellas comarcas (gminas), que hayan adoptado este tipo de ayuda regional y dependerá del valor de la inversión acometida, y/o del número de puestos de trabajo creados.

Para información más detallada puede consultarse la página web de PAIH a través de este enlace:

http://www.paih.gov.pl/why_poland/investment_incentives/real_estate_tax_exemption#

Fondos Estructurales

Polonia se mantiene como líder en la recepción de Fondos Europeos por segunda vez consecutiva en el Marco Financiero Plurianual 2014-2020, recibiendo aproximadamente 82.500 millones de euros en Política de Cohesión.

En cuanto a los fondos correspondientes a la Política de Cohesión, a través de estos se van a gestionar 22 programas operativos, 6 nacionales, y 16 regionales.

En el Acuerdo de Asociación firmado en mayo de 2014 para el periodo 2014-2020, se establece la siguiente asignación de fondos por parte de la UE (que financia el 85% de los programas, excepto en la región de Mazovia donde ese porcentaje es del 80%) para los programas

operativos nacionales: “Infraestructura y Medioambiente”: 27.450 millones de euros; “Desarrollo Inteligente”: 8.600 millones; “Conocimiento, Educación y Desarrollo”: 4.700 millones; “Polonia Digital”: 2.200 millones de euros; “Polonia Franja Oriental”: 2.100 millones; “Ayuda Técnica”: 700,1 millones de euros.

Otros incentivos

Teniendo en cuenta el último informe disponible “Investor’s Guide Poland: How to Do Business 2016” de la consultora JP Weber, en colaboración con el PAIH, cabe añadir como incentivo económico los instrumentos del mercado laboral.

Las oficinas de trabajo local ofrecen apoyo a las empresas a través de varios instrumentos, como apoyo para contratar a empleados cualificados, preparación de nuevos lugares de trabajo, formación, ayuda financiera a programas de formación o reembolso de cotizaciones a la Seguridad Social en el caso de contratar un desempleado de la oficina.

Las empresas interesadas en estas ayudas, deberán ponerse en contacto con la oficina de trabajo correspondiente.

Para más información, se puede consultar la Guía mencionada a través del siguiente enlace de la página web del PAIH: http://www.paih.gov.pl/publications/how_to_do_business_in_poland#_

INSTRUMENTOS FINANCIEROS OFRECIDOS POR ISLANDIA, LIECHTENSTEIN Y NORUEGA DENTRO DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

Las subvenciones de la EEA –*European Economic Area*- son dos instrumentos financieros de ayuda otorgados por los 3 países pertenecientes a la EEA pero no a la Unión Europea: Islandia, Liechtenstein y Noruega. Se implementaron en Polonia sobre base de dos acuerdos firmados por el Gobierno Polaco:

- El Memorando de Interpretación de la aplicación del mecanismo financiero de la EEA.
- El Memorando de Interpretación de la aplicación del Instrumento Financiero Noruego

El apoyo bajo el Mecanismo Financiero de la EEA se dirige a proyectos relacionados con una de las siguientes prioridades: Protección Medioambiental; Desarrollo social y regional; Patrimonio Cultural Energías renovables; Investigación científica y becas; Fortalecimiento de la sociedad civil; Empleo digno; Innovación en industria sostenible; Schengen y asuntos internos

Podrán recibir la ayuda todas aquellas entidades públicas y privadas y organizaciones no gubernamentales establecidas en Polonia. Actualmente la asignación para Polonia es de aproximadamente 500 millones de euros. Para más información, puede consultarse la web de Polonia en este programa.

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

Los inversores procedentes de la UE y EFTA (personas físicas y jurídicas) se amparan en las mismas condiciones y normas que los ciudadanos polacos. El resto de inversores pueden operar sin problemas en Polonia, aunque están limitadas las formas empresariales que pueden adoptar, salvo que se disponga lo contrario en acuerdos internacionales.

Además, en lugar de crear una entidad jurídica, una sociedad extranjera puede crear una sucursal o una oficina de representación.

Oficina de Representación (Przedstawicielstwo),

Su actividad se limita a la publicidad y promoción de la compañía y sus objetivos no tienen por qué ser los mismos de la actividad que lleva a cabo la empresa matriz porque su función es de publicidad y promoción. No poseen personalidad jurídica. No existe un capital mínimo requerido. El tiempo medio requerido para registrarse oscila entre 2 y 4 semanas.

Están obligadas a llevar a cabo todas sus actividades de acuerdo con la legislación polaca, y en particular con las normas contables polacas, en concreto deben poseer libros separados de contabilidad en idioma polaco.

En cuanto a su denominación, deben utilizar el nombre de su empresa matriz en el idioma del país donde ha sido registrada, junto con su forma legal traducida al polaco y con las palabras "przedstawicielstwo w Polsce" (oficina de representación en Polonia).

Están asimismo sujetas al pago de impuesto de sociedades (CIT) en Polonia en relación a los beneficios generados en el país a menos que se especifique otra cosa en los tratados para evitar la doble imposición.

Deben estar inscritas en el Registro de Oficinas de Representación de Empresas extranjeras perteneciente al Ministerio de Empresas y Tecnología.

Pl. Trzech Krzyzy 3/5

00-507 Warszawa pn. - pt. 8.15-16.15 tel.: 22 273 70 00 infolinia: 222 500 130 e-mail: kancelaria@mr.gov.pl

Para más información y actualizaciones consultar la siguiente página: http://www.paih.gov.pl/polish_law/forms_of_doing_business/representative_office#

Sucursales (Oddzial)

Las empresas extranjeras pueden abrir sucursales en Polonia por el principio de reciprocidad, con el fin de desarrollar toda o parte de la actividad económica que llevan a cabo en el país de origen.

El derecho de los empresarios extranjeros dependerá de si los empresarios polacos en el extranjero disfrutan de derechos equivalentes en virtud de acuerdos internacionales (por el principio de reciprocidad mencionado anteriormente) y de si no se dispone otra cosa en alguno de los acuerdos internacionales ratificados por Polonia. No poseen personalidad jurídica. No existe una capital mínimo requerido. El tiempo medio requerido para registrarse oscila entre 3 y 4 semanas.

Están asimismo sujetas al pago de impuesto de sociedades (CIT) en Polonia. La actividad económica de una sucursal debe superponer la del empresario extranjero. Sin embargo, sus objetivos no tienen que ser tan extensos como aquellos de la actividad económica del empresario en el extranjero.

En otras palabras, la actividad llevada a cabo por la sucursal puede constituir solamente una parte de la totalidad de las operaciones de negocio del empresario extranjero.

Deben inscribirse en el Registro Nacional (Krajowy Rejestr Sadowy, KRS) del Ministerio de Justicia

<https://ems.ms.gov.pl/start>

En cuanto a su denominación deben usar el nombre de su empresa matriz en el idioma del país donde ha sido registrada, junto con su denominación legal traducida al polaco, añadiendo las palabras “**oddzial w Polsce**” (sucursal en Polonia).

Han de mantener libros separadas de contabilidad conforme a las provisiones de la Ley de Contabilidad del 29 de septiembre de 1994.

Para información adicional y actualizaciones sobre oficinas de representación y sucursales consultar la siguiente página:

http://www.paih.gov.pl/polish_law/forms_of_doing_business#5

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCION

Se clasifican a continuación las formas legales existentes de más sencillas a complejas :

- Comerciante único
- Sociedad de derecho civil cuyo registro se haría en “Centralna Ewidencja i Informacja o Dzialalnosci Gospodarczej” CEIDG, del Ministerio de Empresa y Tecnología <https://prod.ceidg.gov.pl/ceidg.cms.engine/>
- Asociación (registro en KRS del Ministerio de Justicia).

Toda la información sobre constitución de sociedades en Polonia y aspectos prácticos para desarrollar una actividad económica en Polonia puede encontrarse en la siguiente página gubernamental en inglés:

<https://www.biznes.gov.pl/przedsiębiorcy/>

Asimismo se puede consultar la página web de PAIH: http://www.paih.gov.pl/polish_law/forms_of_doing_business#

A continuación nos centramos en el tercer punto por ser las formas más comunes en las que una empresa se constituye en Polonia a través de Sociedad Limitada y Sociedad Anónima.

La principales diferencias entre ambas formas de constitución pueden observarse en el siguiente link del PAIH: http://www.paih.gov.pl/polish_law/forms_of_doing_business#

Sociedad de Responsabilidad Limitada (Spólka z ograniczona odpowiedzialnoscia -Sp. z.o.o.)

Propósito	Llevar a cabo cualquier tipo de actividad empresarial permitida por la ley.
Socios Fundadores	Puede estar constituida por una o más personas físicas o jurídicas. Sin embargo no puede estar constituido por un único ente que sea otra sociedad limitada.
Capital mínimo	5.000 zlotys, unos 1.200 euros. El valor nominal mínimo de una acción es de 50 zlotys, unos 12 euros.
Personalidad jurídica	Tiene personalidad jurídica
Obligaciones de la compañía	La compañía responde de sus deudas y obligaciones con todo su patrimonio.
Obligaciones de los socios	Los socios no responden por las obligaciones y deudas de la compañía.
Impuestos	Impuesto de sociedades
Proceso de establecimiento	Pasos a seguir especificados abajo.
Requisitos adicionales para inversores extranjeros	No hay.

Proceso de establecimiento de una Sociedad Limitada

se constituye mediante escritura de asociación formalizada por notario en Polonia, al igual que con los estatutos de la sociedad, los cuales deberán contener:

- Nombre de la empresa con la designación adicional de “Spólka z ograniczona odpowiedzialnoscia” o “sp. z o.o.”,
- Sede de la empresa
- Descripción de la actividad que desarrolla
- Duración de la actividad (siempre y cuando tenga carácter limitado),
- Cantidad del capital social,
- Número y valor nominal de las acciones que posee cada accionista.

El siguiente paso es el desembolso del capital social, que en el caso de las sociedades de responsabilidad limitada debe ser del 100% (en SA la obligación alcanza al 25%), y la

designación del Consejo de Administración. Además, la nueva entidad deberá abrir una cuenta bancaria. A continuación han de inscribirse en el Juzgado Nacional de Registros para obtener su número KRS convirtiéndose en personas jurídicas en el momento de obtenerlo. Sin embargo, todas las acciones y los acuerdos concluidos por ellas como "sociedades en formación" siguen siendo válidos.

La solicitud de inscripción en el registro deberá ser formalizada y firmada por todos los miembros del Consejo de Administración. El lugar de entrega de dicha solicitud es el Registro de Empresas del Juzgado Nacional de Registros (KRS) en el Ministerio de Justicia polaco:

La solicitud de registro debe contener:

- El nombre de la empresa, domicilio social y dirección de la empresa. Debe incluir el nombre, además, la redacción "spolka z ograniczona odpowiedzialnoscia"
- El objeto de la actividad de negocios de la empresa, que ha de ir situado en el apéndice del formulario KRS-WM y debe corresponder a la Clasificación de Actividades Económicas Polaca (PKD).
- El capital social (mínimo 5.000 zloty).
- Información sobre la capacidad legal (o su falta) del accionista que tenga más de una acción.
- Los nombres y apellidos de los miembros del consejo de administración y la forma de representación de la empresa (KRS-WK formulario).
- Los nombres y apellidos de los miembros del Consejo o de la comisión auditora, si tal nombramiento se hace de conformidad con la ley o con la Escritura de la Sociedad (en el formulario KRS-WK).
- Información sobre las aportaciones no monetarias (en especie) realizadas por los accionistas, en caso de que las hubiese.
- Si se estableciera la empresa por un período de tiempo determinado, indicar la duración del mismo.
- El nombre del documento en el que se publique el anuncio del registro de la empresa, en caso de que la escritura haya designado otro distinto al boletín oficial "monitor Sadowy i Gospodarczy".

Además de este modelo administrativo, el registro de una sociedad requiere que se adjunten otros documentos:

- Estatutos societarios.
- Documento que indique cuál es el órgano directivo de la sociedad (consejo de administración).

Declaración de todos los miembros del consejo de administración manifestando que los accionistas han realizado las aportaciones necesarias para el capital inicial.

- Muestras de las firmas de todos los miembros del consejo de administración, legalizadas por notario o estampadas personalmente ante tribunal.
- Lista de los accionistas, junto con el número y valor nominal de las acciones de cada uno.

Las tasas judiciales por el registro son de 500 zlotys (unos 120 euros) y la publicación en el monitor Sadowy i Gospodarczy (boletín oficial del Ministerio de Justicia) cuesta 100 zlotys, es decir menos de 25 euros.

Se debe tener en cuenta que en caso de falta de notificación de la constitución de la sociedad en el registro judicial en un plazo de seis meses desde la fecha de ejecución de la Escritura de la sociedad, se dará por no existente dicha sociedad.

Además, junto con el registro de la compañía, se envían también las siguientes solicitudes:

- Solicitud de obtención de un número de identificación REGON emitido por la Oficina Central de Estadística (Główny Urząd Statystyczny) – gratuita. <http://www.stat.gov.pl/regon/>
- Solicitud de un número de identificación fiscal (NIP) expedido por la agencia tributaria con:

confirmación del título de propiedad de oficinas/bienes inmuebles donde tiene su sede la compañía – gratuita, salvo si se solicita un número a efectos de IVA, que son 170 zlotys, unos 40 euros.

- Solicitud a la Institución Nacional de Seguridad Social (ZUS) – gratuita.

Toda la información actualizada disponible en: <https://www.biznes.gov.pl/przedsiębiorcy/biznes-w-polsce/zakladam-firme/rejestracja-dzialalnosci/rejestracja-spolki-z-o.o.-w-sposob-tradycyjny>

Sociedades Anónimas (Spółka Akcyjna -S.A)

Propósito	Llevar a cabo negocios a gran escala. El capital se obtiene a través de la emisión de acciones.
Socios Fundadores	Puede estar formado por uno o más entes jurídicos o personas físicas. Sin embargo no puede estar constituido por un único ente que sea una sociedad limitada.
Capital mínimo	100.000 zlotys (23.900 euros aprox.). El valor de una acción debe ser al menos de 0,01 zlotys, menos de 1 céntimo de euro.
Personalidad jurídica	Tiene personalidad jurídica
Responsabilidad de los socios	La compañía responde de sus deudas y obligaciones con todo su patrimonio. Los accionistas no son responsables de las deudas y obligaciones de la compañía
Impuestos	Impuesto de Sociedades
Proceso de establecimiento	El mismo que el de una sociedad limitada. Sin embargo se recomienda asistencia legal
Requisitos adicionales para inversores extranjeros	No hay

Proceso de establecimiento de una Sociedad Anónima

Se trata del mismo procedimiento anterior, salvo por algunos detalles. Así, al constituir una S.A. los socios no están obligados a desembolsar el total del capital social, sino un 25%.

En cuanto a los estatutos, deberán recoger la siguiente información:

- Denominación comercial de la empresa con la designación adicional de “spolka akcyjna” o “S.A.”.
- Sede de la empresa.
- Actividad desarrollada por la compañía.
- Duración, si esta es determinada.
- Capital social y la cantidad desembolsada para suscribir el capital antes de la inscripción.
- Valor nominal de las acciones y su número, indicando si son nominativas o al portador.
- Número de acciones de un tipo específico de acción y los derechos correspondientes, si la sociedad pretende introducir varios tipos de acciones.
- Nombre del fundador.

Número de miembros del consejo de administración y del consejo de supervisión (por lo menos el número mínimo y máximo de miembros de

- estos órganos con información sobre la entidad autorizada para definir la calidad de miembro).
- Boletín seleccionado para la publicación de la empresa, en caso de que tenga la intención de publicar anuncios al margen de los que publica el boletín oficial del Ministerio de Justicia (Monitor Sadowy i Gospodarczy)

Además este tipo de sociedades deben presentar un formulario diferente, KRS-W4, ante el Juzgado Nacional de Registros (KRS). En este caso, el formulario deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- Estatutos.

- Actas notariales sobre la constitución de la sociedad y la suscripción de las acciones.
- Documentos que indiquen los órganos directivos, recogiendo los miembros designados (consejo de administración y consejo de supervisión).
- Muestras de las firmas de todos los miembros del consejo de administración, legalizadas por notario o estampadas personalmente ante tribunal.
- Declaración de todos los miembros del consejo de administración de que los pagos y las contribuciones en especie han sido efectuadas legalmente.
- Documento expedido por el banco o una sociedad de inversión que confirme que los pagos de las acciones han sido realizados.

Poseen una personalidad jurídica distinta a la de sus accionistas, lo cual significa que al actuar mediante sus órganos directivos (principalmente la Junta Directiva), pueden adquirir derechos y contraer pasivos por cuenta propia.

El capital de las sociedades anónimas proviene de las aportaciones de los accionistas. Los accionistas de una sociedad anónima no son responsables de las deudas y obligaciones de la sociedad.

La gestión de una sociedad anónima es más formal que la de una sociedad de responsabilidad limitada. Por lo tanto, este tipo es utilizado cuando lo exige la legislación nacional polaca (por ejemplo, bancos o compañías de seguros, mercados de materias primas, fondos de pensiones, fondos de inversiones, juegos de lotería, azar), o bien cuando la sociedad pretende emitir valores de capital en mercados públicos.

Una sociedad anónima puede ser fundada por un individuo al menos o por una persona jurídica, para cualquier fin. Una sociedad anónima puede ser establecida por un accionista único. Sin embargo, una sociedad anónima no puede ser establecida por un único ente que sea una sociedad limitada.

La Sociedad Anónima debe ser constituida mediante Escritura Pública y asimismo, debe crear sus estatutos, siendo ambos documentos formalizados mediante acta notarial.

Los estatutos sociales deberán contener los siguientes extremos:

- nombre y sede de la empresa.
- descripción de la naturaleza de la actividad que desarrolla según se especifica en la Clasificación Polaca de Actividades (PKD).
- la duración (cuando la sociedad no se constituya por tiempo indefinido).
- el capital social y la cantidad desembolsada para suscribir el capital antes de la inscripción.
- el valor nominal de las acciones y su número, con una indicación de si son nominativas o al portador.
- si la sociedad pretende introducir varios tipos de acciones, el número de acciones de un tipo específico y derechos correspondientes;
- el nombre del fundador o fundadores.
- el número de miembros de la Junta Directiva y del Consejo de Supervisión, o al menos el número mínimo y máximo de miembros de estos órganos, así como la entidad que está autorizada para definir la calidad de miembro de la Junta Directiva.
- diario/periódico para publicar anuncios, si la sociedad intenta publicar anuncios no solamente en el "Monitor Sadowy i Gospodarczy" [Monitor judicial y económico].

Los órganos de gobierno de la sociedad son la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración, y el Consejo de Supervisión.

Esta sociedad está obligada estatutariamente a realizar una auditoria con periodicidad anual.

Si la sociedad genera beneficios después de la aprobación del balance anual y del pago de impuestos devengados, un accionista extranjero puede transferir al exterior todos los beneficios que se le deben.

Como medio de asegurar la solvencia de la sociedad, el 8% de los beneficios anuales después

de impuestos, se reserva para constituir un fondo denominado capital suplementario (kapitał zapasowy), hasta el momento en que iguale al menos un tercio del capital social.

Toda la información actualizada disponible en <https://www.biznes.gov.pl/pl/publikacja/-/publikacja/1873-krs-spolka-akcyjna>

http://www.paih.gov.pl/polish_law/forms_of_doing_business#

El número de identificación REGON, asignado por el GUS, y el número de identificación fiscal, asignado por la oficina de impuestos, son concedidos automáticamente después de que la empresa haya entrado en el Registro nacional de Justicia. Los cambios en los artículos, venta de acciones e incluso la disolución de la compañía puede hacerse a través de un modelo electrónico.

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

En Polonia las sociedades con capital extranjero, también llamadas en inglés “*Joint Ventures*”, pueden desarrollar actividades productivas, comerciales o de prestación de servicios.

Las formas legales de una sociedad con capital extranjero son las de Sociedad Limitada (Spółka z o.o.) o Sociedad Anónima (Spółka Akcyjna). La constitución de una “*Joint Venture*” se realiza igual que la constitución de estas dos sociedades (ver cap. 4 punto 2).

Para la constitución de una sociedad con capital extranjero no hay que obtener licencias de los órganos de Gobierno, salvo en algunos casos relacionados con sectores estratégicos, como el **sector de la banca**. Es imprescindible obtener la licencia para la apertura del banco del Presidente del Banco Nacional Polaco. La forma legal de constitución de un banco es únicamente la Sociedad Anónima.

Todas sociedades con capital extranjero tienen la obligación de entregar anualmente el formulario “Informe para las sociedades con capital extranjero” al Instituto Nacional de Estadística (GUS).

Más información en la página Web (sólo en polaco)

<http://form.stat.gov.pl/formularze/2008/active/KZ.pdf>

La ley principal que regula las sociedades con capital extranjero es la Ley sobre la Libertad de Actividades Económicas (2 de julio de 2004), que sustituyó a la Ley Sobre Sociedades con Capital Extranjero de 1991. Según esta ley un extranjero de los países de la Unión Europea puede desarrollar la actividad económica en iguales condiciones que una persona de nacionalidad polaca.

Por lo siguiente, a las sociedades con el capital extranjero se les aplican las mismas regulaciones que a las sociedades con capital polaco, aunque existen algunas restricciones contempladas en las siguientes leyes:

- Ley sobre la Compra-Venta de los Instrumentos Financieros (29 de julio de 2005)
- Ley sobre los Fondos de Inversión (24 de mayo de 2004)
- Ley sobre la Actividad de Aseguradoras (22 de mayo de 2003)
- Ley sobre Juegos y Apuestas (29 de julio de 1992)
- Ley sobre la Quiebra de la Empresa (28 de febrero de 2003)

Existen ciertas restricciones aplicadas a las sociedades (igual con capital polaco como extranjero) relacionadas sobre todo con la necesidad de obtener licencias y concesiones para el desarrollo de ciertas actividades que están descritas en el artículo 4 de la Ley sobre la Libertad de Actividades Económicas.

A este tipo de sociedades también se aplicarán regulaciones especiales, como la que regula la compra de terrenos por los extranjeros- en este caso se precisa el permiso del Ministerio de Interior: <https://www.msw.gov.pl/pl>

Más información en la página Web (sólo en polaco):

<http://www2.mswia.gov.pl/portal.php?serwis=pl&dzial=88&id=260>

En Polonia desde su entrada en la Unión Europea, funcionan los tres tipos de sociedades reguladas por el derecho comunitario:

- **Sociedad Anónima Europea (SE)**

Sociedad Anónima Europea tiene su propio marco jurídico y por lo tanto las sociedades constituidas en diferentes Estados miembros podrán fusionarse, o formar una sociedad de cartera o una filial común, evitando las obligaciones jurídicas y prácticas que resultan de ordenamientos jurídicos diferentes.

Sociedad Anónima Europea está regulada por el Reglamento del Consejo (CE) nº 2157/2001, de 8 de octubre de 2001, por el que se aprueba el estatuto de la Sociedad Anónima Europea. El capital social mínimo es de 120.000 euros.

- **Agrupación europea de interés económico (AEIE)**

El objetivo de la Agrupación europea de interés económico facilitar y promover la cooperación mutua de carácter transfronterizo.

La Agrupación europea de interés económico está regulada por el Reglamento (CEE) nº 2137/85 del Consejo, de 25 de julio de 1985, relativo a la constitución de una Agrupación europea de interés económico (AEIE).

- **Sociedad cooperativa europea (SCE)**

El Reglamento (CE) nº 1435/2003, de 22 de julio de 2003, del Consejo relativo al estatuto de la sociedad cooperativa europea permite la creación de nuevas cooperativas de personas físicas y jurídicas a escala europea. Garantiza los derechos a la información, consulta y participación de los trabajadores en una sociedad cooperativa europea (SCE).

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

La protección de la propiedad industrial en Polonia engloba patentes, modelos de utilidad, marcas registradas, diseños industriales, topografía de circuitos integrados y certificados de origen. Polonia es miembro del Acta de Estocolmo del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Además, el 1 de marzo de 2004 ratificó el Convenio sobre la Patente Europea (CPE) en Múnich y desde entonces es miembro de la **Organización Europea de Patentes**. Esto permite a Polonia por un lado, presentar solicitudes de patentes europeas y que les sea concedidas por la Oficina Europea de Patentes y por otro, facilitar la protección de las invenciones en Polonia y hacerlas menos costosas.

El organismo a través del cual se articula esta protección es **la Oficina de Patentes de la República de Polonia (UPRP)**, que recibe y examina las solicitudes de invenciones y modelos de utilidad, toma decisiones en asuntos relacionados con la concesión de patentes y derechos de protección, y mantiene el registro de las patentes concedidas y de los modelos de utilidad protegidos.

Dichas tareas básicas de la Oficina Polaca de Patentes se realizan de acuerdo a:

- La legislación nacional polaca: relativa a las solicitudes presentadas directamente ante la Oficina de Patentes
- Acuerdos Internacionales
- El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), para solicitudes de patentes y modelos de utilidad basados en dicho convenio
- Convenio sobre la Patente Europea de París, para solicitudes de patentes
- Acuerdo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y el Protocolo de dicho

Acuerdo

La propiedad industrial en Polonia viene regulada por la Ley de Propiedad Industrial de 30 de junio de 2000, modificada por la Ley de 23 de enero de 2004 y el acto de 29 de junio de 2007, así como por el Reglamento del Primer Ministro, de 17 de septiembre de 2001, relativo a la presentación y tramitación de patentes y modelos de utilidad.

A continuación se presenta información sobre los distintos modelos de protección en la legislación polaca, como patentes y marcas. Si se desea ampliar dicha información, puede dirigirse a la Web de la Oficina de Patentes Polaca ([UPRP](#)).

Patentes y modelos de utilidad

Tal y como se ha dicho anteriormente, las solicitudes de patente y modelo de utilidad deben dirigirse a la Oficina de Patentes Polaca. Además, ha de tenerse en cuenta que los extranjeros precisan de la representación de un abogado polaco especializado en patentes.

Las patentes registradas serán válidas por 20 años a partir de la fecha de solicitud, mientras que la protección de los modelos de utilidad es por 10 años. Las solicitudes se publicarán 18 meses a partir de la fecha de registro previo pago de la cuota correspondiente. Para mantener vigente una patente o un derecho de propiedad se habrán de abonar las anualidades correspondientes.

Las patentes se concederán solamente después de haberse constatado su carácter técnico, la novedad del invento y su aplicabilidad práctica. Las invenciones se considerarán nuevas si previamente a la solicitud de la patente ésta no ha experimentado difusión alguna (mediante publicación, puesta en práctica, exhibición, etc.). Los modelos de utilidad deben ser nuevos, útiles y relacionados con la forma, la construcción o la disposición de un objeto que tiene forma durable.

La patente o modelo de utilidad concede al titular el derecho exclusivo, la capacidad para explotar la invención en el territorio polaco durante el periodo de validez. No obstante, este derecho no puede emplearse de manera abusiva mediante el uso de prácticas monopolísticas. Concretamente, la protección no tiene validez si es necesaria la explotación por terceros para satisfacer una necesidad del mercado interior, o si existe el interés público. Tampoco si el suministro y/o la calidad del producto referido son escasos, y/o su precio es demasiado alto. Esta disposición no se aplica durante los tres primeros años que siguen al registro de la patente.

En caso de abuso de patentes, así como en los casos de emergencia nacional las patentes pueden ser suspendidas. Por otra parte, el propietario de una patente o de una licencia exclusiva tiene el derecho de presentar una demanda por daños y perjuicios. La legislación polaca prevé penas criminales en caso de falsificación e infracciones graves. Marcar los productos con el número de la patente es una práctica generalizada pero no es obligatoria.

No se concederán patentes a:

- Inventos cuya implantación sea contraria a las normas del orden público y la decencia
- Nuevos tipos de plantas y nuevas razas de animales, ni para métodos de procesos biológicos de cultivo de plantas o cría de animales. No obstante, pueden someterse a protección nuevos tipos de cultivación microbiológica de plantas, alimentación de animales y sus resultados
- Métodos quirúrgicos y terapéuticos de tratamiento médico y veterinario, así como métodos diagnósticos en la esfera de la medicina y veterinaria, sin embargo esto no se refiere a productos utilizados en diagnóstico y tratamiento

Por solicitar una patente o modelo de utilidad deben pagarse unas tasas oficiales que dependen del número de páginas, formato presentado, prioridad, etc. Además, una vez concedida la patente o el modelo de utilidad debe pagarse una cuota por cada periodo de protección. Estas anualidades, en el caso de la patente, suponen el pago de 480 zlotys (unos 115 euros) en el primer periodo de protección, que engloba los tres primeros años. En los años siguientes va aumentando esta tasa hasta los 1.550 zlotys (370 euros aprox.) que supone la protección en el año 20.

En el caso del modelo de utilidad hay cuatro periodos de protección, con tasas de protección desde 250 zlotys (unos 60 euros) en el primer periodo hasta 1.100 zlotys (unos 260 euros) en el último periodo.

Dibujos o diseños industriales

Los diseños susceptibles de protección tendrán que ser aspectos ornamentales de un artículo utilitario. El aspecto ornamental puede estar constituido por elementos de tres dimensiones (por ejemplo, envase) o de dos dimensiones (líneas, dibujos, colores...) que no han de estar basados exclusivamente en la función propia del artículo utilitario. El derecho de propiedad de un diseño da al propietario el derecho exclusivo de explotarlo en el territorio de Polonia durante un período de 25 años desde su solicitud en la oficina de patentes polaca.

La concesión del derecho de protección se otorgará después de haber presentado la solicitud correspondiente, haberse examinado por parte de la Oficina de Patentes y haberse realizado el pago de la cuota de registro. Asimismo, para mantener la protección, debe realizarse el pago de la tasa de protección cada cinco años que va desde los 400 zlotys (unos 95 euros) del primer periodo, hasta los 4.000 (unos 950 euros) del quinto periodo.

Marcas comerciales

Polonia es miembro del Acuerdo de Madrid para el registro de las marcas comerciales y represión de indicaciones falsas o engañosas sobre el origen de mercancías. Desde 1991 Polonia es también miembro del Acuerdo de Madrid para el registro internacional de las marcas comerciales y desde la primavera de 1997, miembro del Protocolo de dicho acuerdo.

Cabe señalar que en Polonia pueden registrarse, a través de la Oficina de Patentes, las marcas de tipo comercial, las de servicio, la colectiva y la de reaseguro de calidad. Las marcas registradas son válidas por un periodo de 10 años desde la fecha de solicitud, y puede renovarse por periodos sucesivos de 10 años sin límite de renovación, a menos que se demuestre que la marca no se ha utilizado durante 5 años consecutivos.

En caso de infracción, el propietario de la marca podrá tomar medidas legales. La protección se extiende a los nombres de lugares y regiones geográficas, siempre que el nombre se refiera a un lugar o a un área específica asociada a un producto particular y una característica particular del producto esté asociada al nombre.

Por otra parte, cabe señalar que los solicitantes extranjeros deberán estar representados a través de un agente de patentes polaco.

Para iniciar el proceso, el solicitante deberá presentar ante la Oficina de Patentes Polaca los documentos necesarios y pagar la tasa de registro correspondiente. Una vez estudiada la solicitud y llevado a cabo el procedimiento, se concederá o no la marca. En caso de que sea concedida el solicitante dispone de un periodo de tres meses para pagar la tasa de protección perteneciente al primer periodo: 400 zlotys (unos 95 euros) en caso de solicitar hasta tres clases de productos y 450 zlotys (unos 105 euros) si se solicitan más de clases.

Por otra parte, cabe mencionar que las mayores empresas que ofrecen servicios completos relativos a la protección de la propiedad industrial e intelectual en Polonia son:

- Polservice (www.polservice.com.pl/)
- Patpol (<http://www.patpol.com.pl/>)

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

El sistema impositivo polaco se basa en tres pilares: la Constitución de la República de Polonia, las reglamentaciones fiscales nacionales y la normativa fiscal de la Unión Europea (art. 93 del

Tratado por el que se establece la Comunidad Europea). Entre las reglamentaciones nacionales, el sistema fiscal se configura a través del código fiscal y las leyes reguladoras de cada impuesto.

Las autoridades fiscales en el país son, por orden de importancia, el Ministro de Finanzas, las administraciones tributarias y aduaneras y las agencias tributarias y las oficinas de aduanas. Además, las "Oficinas Para Grandes Pagadores" se ocupan tanto de recaudar impuestos como de realizar inspecciones y de proporcionar ayuda y orientación fiscal a este tipo de entidades

A pesar de que la legislación tributaria en Polonia es bastante clara, su aplicación puede resultar difícil en algunos casos y pueden surgir diversas interpretaciones. Además, algunas áreas de la legislación tributaria se refieren a conceptos que todavía no tienen definición legal o su sentido es diferente del que tienen en otras normas legales.

Existe un convenio, firmado el 15 de noviembre de 1979 y ratificado el 20 de junio de 1980, para evitar la doble imposición entre España y Polonia y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el capital. Los residentes españoles que tengan una fuente de ingresos en Polonia y que paguen impuestos en España, deben pagar un 5 ó 15% sobre dividendos (en lugar del 19%), un 0 ó 10% sobre royalties (en lugar del 20%) y no pagan impuestos por intereses (cuando la tasa es del 20%) en Polonia.

Las empresas deben registrarse en la oficina fiscal de la localidad que les corresponda y se les asigna un número de identificación fiscal NIP. Para calcular la cantidad por la que tienen que tributar, los contribuyentes están obligados por ley a llevar la contabilidad y calcular el impuesto. La obligación tributaria prescribe a los 5 años, a partir del año siguiente a aquel en el que venció el plazo para el pago del impuesto.

Se encuentra en servicio la Agencia de Información Tributaria Nacional del Ministerio de Finanzas (Krajowa Informacja Podatkowa) para la consulta de información tributaria telefónica de los contribuyentes.

Se puede encontrar más información en la página web del Ministerio de Finanzas donde está integrada la Administración Tributaria a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<http://www.mf.gov.pl/ministerstwo-finansow>

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

El sistema fiscal polaco consta de los siguientes impuestos, que se clasifican según sean directos o indirectos:

- Directos:
 - o Impuesto de Sociedades (CIT),
 - o Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (PIT),
 - o Impuesto de sucesiones y donaciones,
 - o Impuesto sobre transacciones civiles
 - o Impuesto sobre bienes inmuebles,
 - o Impuesto sobre explotación agrícola,
 - o Impuesto sobre explotación forestal,
 - o Impuesto sobre los medios de transporte,
 - o Impuesto sobre perros

- Indirectos:
 - o Impuesto sobre el Valor Añadido (VAT),
 - o Impuestos especiales.
 - o Impuesto sobre apuestas y lotería,

Las autoridades locales pueden determinar el tipo impositivo de los impuestos sobre los que tienen competencia siempre y cuando no superen los máximos regulados por ley. Entre los impuestos locales se incluyen el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sobre explotación agrícola, sobre explotación forestal, sobre los medios de transporte, sobre transacciones civiles y de

sucesiones y donaciones. Entre ellos el más importante es el de bienes inmuebles, que se aplica a las personas físicas y jurídicas y además, depende del tipo de propiedad y de su localización.

Más información en el Ministerio de Finanzas: <http://www.mf.gov.pl/en/web/wp/abc-of-taxes/tax-system-of-poland>

5.3 IMPUESTOS

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

Las empresas y entidades legales (excepto las sociedades civil, comanditaria, comanditaria por acciones y la colectiva) están sometidas al Impuesto de Sociedades (CIT). Las sociedades contribuyentes que tengan su domicilio fiscal o su junta directiva en Polonia deberán tributar en este país por su renta global, en caso contrario sólo tributarán por los ingresos obtenidos en Polonia. Por los ingresos generados por una sociedad sin personalidad jurídica (por ejemplo, comunidad de bienes) tributa cada socio en proporción a la cuota que el socio tenga de dicha sociedad.

La base de la tributación son las ganancias descontados los costes generados para la producción del bien o servicio. Sin embargo, algunos gastos no son deducibles (por ejemplo, algunos costes de publicidad y representación). Activos y bienes intangibles pueden ser amortizados y en caso de que su valor sea menor a 3.500 PLN, podrán deducirse totalmente en el momento de su puesta en funcionamiento. Existen algunos activos que no podrán amortizarse (por ejemplo, solares y obras de arte).

La tasa del impuesto de sociedades es del **19%**. Además, se aplica también una tasa del 19% a los ingresos por dividendos y otras ganancias derivadas de la participación en entidades legales que tengan su sede en Polonia. Ello, salvo que se apliquen tratados de doble imposición. Según el acuerdo con España, el tipo normal es del 15%, y el reducido es del 5% (siempre que sea titular de al menos el 25% del capital social).

El año fiscal es de 12 meses y coincide con el año natural. Sin embargo, puede solicitarse un año fiscal diferente siempre que conste de 12 meses consecutivos.

Desde el 1 de julio de 2013, en determinadas condiciones, está vigente la exención de retención sobre los intereses y cánones transferidos desde Polonia a empresas de la UE, aunque sujeto a distintas condiciones.

Para información actualizada, el Ministerio de Finanzas ofrece una página detallada: <http://www.mf.gov.pl/en/web/wp/cit1/basic-information>

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Los residentes permanentes, incluidos los extranjeros, tributan en Polonia por su renta global, mientras que los no residentes tributan únicamente por la renta obtenida en Polonia. Según el tratado de doble imposición hispano-polaco, un individuo tendrá residencia permanente "allí donde tenga su hogar permanente". Si tuviera dos, sería considerado residente del país "con el que fueren más estrechas sus relaciones personales y económicas". Las remuneraciones obtenidas por trabajo realizado en Polonia son consideradas como rentas, independientemente de donde se cobren.

El año fiscal coincide con el año natural, realizándose las declaraciones anualmente y siendo el 30 de abril la fecha límite para su presentación. El impuesto es progresivo, distinguiéndose tres tramos con sus correspondientes tipos impositivos.

Se aplica según el siguiente esquema:

Ingresos	Tasa
Hasta 85.528 PLN	18% después de descontar 556,02 PLN
Superior a 85.528 PLN	14.839,02 PLN + 32% de lo que supere los 85.528 PLN

Aquellas personas físicas que lleven a cabo actividades empresariales, se les aplicará impuesto correspondiente con la escala progresiva de impuestos. No obstante, también tienen la opción de elegir una tasa fija del 19% que grave sus rentas. Además, ciertos ingresos relacionados con ganancias del capital e ingresos obtenidos de no residentes, también pueden ser sujetos a una tasa fija (19% y 20%).

Existen ciertas exenciones fiscales previstas por la Legislación Tributaria Polaca. Los individuos sujetos al pago de este impuesto podrían beneficiarse de las siguientes deducciones o exenciones: Deducción por cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social en Polonia o en el extranjero; Donaciones con fines benéficos; Gastos relacionados con el uso de Internet; Contribuciones obligatorias al Seguro de Salud en Polonia o en el extranjero; Plan de pensiones privado; Gasto por número de hijos

Puede encontrarse más información en la página web del Ministerio de Finanzas:

<http://www.mf.gov.pl/en/web/wp/pit1/basic-information>

Los españoles residentes no permanentes en Polonia pueden tributar en España por su renta obtenida en Polonia en los siguientes casos:

- Si pasan en el territorio de Polonia no más de 183 días durante el año fiscal.
- Si el sueldo está pagado por empleador que no tiene su domicilio en Polonia o residencia fija (por ejemplo el empleador tiene contrato con una sociedad extranjera, por ejemplo española).
- Si los gastos salariales no están cargados a la filial o sucursal que la empresa española tiene en Polonia.

Estas regulaciones se aplican únicamente al trabajo asalariado. Hay otras regulaciones sobre remuneraciones obtenidas por desempeñar las funciones como miembro de la Junta de Administración o miembro del Consejo en la sociedad polaca (o sociedad constituida según la ley polaca con capital extranjero parcial o total). Por dichas remuneraciones obtenidas en Polonia, un español residente en España, tributa en Polonia.

Estos casos están regulados por el Convenio para evitar la doble imposición entre España y Polonia.

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

5.3.3 Imposición sobre el consumo

El impuesto sobre el valor añadido está regulado por la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) del 11 de marzo de 2004, basado en la legislación de la UE, en concreto en la Directiva 2006/112/EC que recae sobre el consumo y grava el suministro de mercancías y servicios.

El Ministerio de Finanzas, ofrece una detallada explicación del funcionamiento actual del impuesto en su página web:<http://www.mf.gov.pl/en/web/wp/vat1/basic-information>

Como regla general, todas las empresas y otras entidades legales deben registrar y cargar IVA. No obstante, si una entidad prevé un volumen de negocio anual inferior a 150.000 zlotys, es decir unos 35.600 euros, tiene la posibilidad de no registrarse a los efectos del IVA. En este caso, la entidad no está obligada a gravar su volumen de ventas, pero no podrá deducirse el impuesto soportado de las compras. Mencionar que las adquisiciones y las entregas intracomunitarias están autorizadas solamente para las entidades registradas como contribuyentes europeos del IVA.

Todas las transacciones deben ser documentadas con una factura y la obligación tributaria surge, en general, en el momento de su emisión, pero no más tarde del séptimo día desde que se produjo el suministro de los bienes y servicios. Las declaraciones se realizan mensualmente (trimestralmente en el caso de pequeñas empresas), debiéndose presentar y pagar antes del día 25 del mes siguiente a aquél al que la declaración se refiere.

Existen cuatro tipos de gravámenes:

- 23%, gravamen general con el que están gravados la mayoría de los bienes y servicios,
- 8%, tipo reducido con el que se gravan algunos productos de alimentación, productos sanitarios y servicios hospitalarios.
- 5%, tipo súper reducido, que se aplica a determinados alimentos, como el pan, productos diarios o la carne (otros productos están listados y publicados).
- 0%, gravamen especial aplicable a las transacciones intracomunitarias, siempre y cuando el receptor posea el número de IVA de la UE. También aplica este tipo a las exportaciones de productos y al transporte internacional.
- Además, están exentos algunos productos utilizados y servicios financieros.

La Ley regula una serie de servicios exentos de IVA como servicios financieros, de seguro y reaseguro, servicios médicos, de educación y bienestar, seguridad social y servicios culturales y deportivos.

Devolución del IVA

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de las empresas europeas, pueden reclamar la devolución del IVA aquellas empresas extranjeras que presenten facturas por el pago de bienes, servicios o aranceles en Polonia. Una vez justificada, la devolución será igual a la diferencia con el IVA del territorio de origen de dicha empresa.

El procedimiento necesario para la devolución del IVA se establece en el Reglamento del Ministerio de Finanzas del 29 de junio del 2010. Algunas de las condiciones necesarias para solicitar la devolución son:

- que el solicitante no tenga su sede social o su lugar de residencia en Polonia,
- que el solicitante esté registrado como pagador de IVA en el país donde se encuentre su sede social o su lugar de residencia, que el solicitante no esté registrado como pagador de IVA en Polonia
- que el solicitante no esté registrado como pagador de IVA en Polonia
- que el solicitante no realice en territorio polaco actividades sujetas al IVA polaco, con las excepciones indicadas anteriormente y las previstas en la Ley.

La devolución del IVA, como norma general, no debe superar los 400 euros (aproximadamente), si la solicitud es respecto a un periodo inferior al año pero superior al trimestre y debe realizarse en polaco.

Desde el 1 de julio de 2015 el procedimiento de impuesto revertido se aplica también a equipo electrónico como ordenadores, teléfonos móviles y consola de videojuegos. El valor de estos bienes debe superar los 20.000 zlotys netos.

En cuanto a las **novedades fiscales del IVA que entrarán en vigor en el 2018**, cabe destacar algunas de ellas:

- Pliego uniforme de control (JPK) para todos los sujetos pasivos en vigor a partir de enero de 2018: Todas las empresas (grandes en 2016; PYMES en 2017; y microempresarios en 2018) estarán obligadas a transmitir datos a las autoridades tributarias en el marco de JPK que obtendrán los datos únicamente en versión electrónica.
- Mecanismo de pago fraccionado o “Split payment” (en vigor a partir de julio de 2018) que consiste en la posibilidad de realizar el pago del impuesto del IVA a una cuenta bancaria especial, cuenta IVA.

5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

Impuestos especiales

En Polonia los impuestos especiales se aplican a las siguientes mercancías: productos energéticos, como el gas o el carburante, electricidad, vehículos, bebidas alcohólicas y tabaco. Los bienes sobre los que se aplica un impuesto especial se dividen en dos grupos:

Los bienes con impuesto especial armonizado, son aquellos que siguen las directivas comunitarias: carburantes para motores y sus componentes, bebidas alcohólicas y tabaco.

Los bienes con impuesto especial no armonizado difieren según cada Estado miembro. En Polonia está en vigor el impuesto sobre los vehículos (sólo camiones y autobuses).

El impuesto especial lo paga generalmente el productor o importador. Por otra parte, el valor del impuesto puede calcularse como un porcentaje del valor del bien producido (o el valor de aduana) o en función del volumen (un valor fijo por unidad), pero además puede tratarse de una cantidad fija.

Impuesto sobre transacciones civiles

El contribuyente obligado a pagar estos impuestos, sin solicitud previa de la agencia fiscal, debe presentar declaración debida, calcular el impuesto y pagarlo directamente a la agencia fiscal o a su cuenta bancaria en el curso de 14 días desde la fecha de aparición de tal obligación fiscal.

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Como norma general, las personas físicas y jurídicas extranjeras están sujetas a los mismos impuestos que los nacionales, salvo que existan acuerdos bilaterales para evitar la doble imposición.

Como ya se ha señalado anteriormente, existe un convenio entre España y Polonia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el capital, que fue firmado el 15 de noviembre de 1979 y ratificado el 20 de enero de 1980.

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

El sistema bancario en Polonia se basa en tres pilares: el Banco Nacional de Polonia, en polaco Narodowy Bank Polski (NBP), los bancos comerciales, los bancos cooperativos.

Desde 2008, la supervisión bancaria la ejerce la Autoridad de Supervisión Financiera (Komisja Nadzoru Finansowego - KNF) que se encarga de la supervisión bancaria y financiera, que incluye supervisión del mercado de capitales, seguros, régimen de pensiones y entidades de dinero electrónico. Cabe señalar, que el KNF es supervisado por el Presidente del Consejo de Ministros.

Banco Nacional de Polonia (NBP): es el banco central de la República de Polonia. Diseña y ejecuta la política monetaria siendo el objetivo prioritario mantener la estabilidad de los precios. Desde el 2004 el objetivo de inflación se sitúa en el 2,5% con una banda de fluctuación permitida del +-1%. Se encarga asimismo de vigilar la estabilidad del sistema bancario junto con KNF. Organiza el sistema de compensación monetaria y participa activamente en el mercado de dinero interbancario. Es también el banco emisor por lo que tiene derecho exclusivo de emisión de la moneda de curso legal en Polonia, el zloty.

Bancos comerciales y cooperativos: En diciembre de 2017, según los datos de KNF, Polonia cuenta con 35 bancos comerciales, 553 bancos cooperativos y 28 sucursales de instituciones de crédito. Cabe señalar que a lo largo de los años uno de los métodos de expansión más utilizados han sido las fusiones y adquisiciones, y como resultado el número de entidades ha ido disminuyendo.

Actualmente destaca la elevada presencia de capital extranjero en el mercado, puesto que gran parte de los activos bancarios del país pertenecen a grupos bancarios extranjeros. Sin embargo,

cabe destacar la renacionalización del sector bancario; sirva como ejemplo que en mayo de 2017 la Autoridad Financiera (KNF) dio luz verde a PZU para la compra de una participación del 32,8% del italiano UniCredit en el banco Pekao.

Las mayores entidades del mercado son PKO BP, Bank PEKAO S.A., seguidos de Bank Zachodni WBK, mBank, ING BSK y Citi Handlowy. Los dos primeros están directa o indirectamente controlados por el Estado. El resto tienen una mayoría de capital extranjero el español Banco Santander (Bank Zachodni WBK), el alemán Commerzbank (mBank), el holandés ING (ING BSK) y el estadounidense Citibank (Citi Handlowy).

Por contra, los bancos polacos presentan un reducido grado de internacionalización. Así, según datos de KNF a diciembre de 2017 el número de sucursales y de centros de atención al cliente en el exterior es de 39, frente a los 10.411 existentes en el mercado doméstico.

Cabe destacar su elevado grado de concentración. El sector está viviendo un momento de fusiones, absorciones y en el país debido al crecimiento económico, así como al desarrollo del mercado inmobiliario y la correspondiente necesidad de financiación. Según KNF, a diciembre de 2017, los cinco bancos más importantes en activos poseen un 47,84% de cuota de mercado y los cinco más importantes en depósitos alcanzan un 47,09%.

Debido a su extensión geográfica, Polonia se caracteriza por poseer una de las redes de sucursales y una de las plantillas más amplias del continente europeo, si bien es cierto que ha ajustado su gestión de recursos humanos. A diciembre de 2017 trabajan en el sector 164.385 personas frente a los 168.821 de diciembre de 2016.

La liberalización del sector bancario polaco y su incorporación a la UE ha tenido como consecuencia la eliminación de gran parte de las barreras a la entrada. Sin embargo, persisten como barreras las economías de escala, sobre todo en el segmento de la banca minorista; las barreras legales, no sólo por los requisitos de capital y reservas, sino por la gran burocracia que requiere conseguir autorizaciones para operar en el país y el nivel de gestión informatizada. Otro factor es la entrada de la banca extranjera en el país. La banca al por menor no se ha visto significativamente afectada por la globalización del sistema debido a su amplia red de distribución de oficinas y al mayor conocimiento del cliente nacional.

Por otra parte cabe destacar las medidas adoptadas por el actual Gobierno polaco que afectan al sector bancario:

- El 15 de enero de 2016, se aprobó un impuesto anual del 0,44% de los activos de la banca, de las compañías aseguradoras y de los prestamistas. Para calcular los activos no se tendrán en cuenta los bonos del Tesoro, igualmente habrá unas cantidades mínimas exentas del impuesto, que variarían en función del tipo de entidad financiera. Serán 1.000 millones, 500 millones y 50 millones de euros para bancos, compañías aseguradoras y compañías prestamistas respectivamente. El impuesto se recauda mensualmente
- En enero de 2016 se presentó un proyecto de ley de conversión de los préstamos en moneda extranjera donde se contempla la posibilidad de convertir las hipotecas en moneda extranjera en zlotys a una tasa considerada como “justa” que se calculará individualmente para cada prestatario. El tipo de cambio calculado sobre esta base ha de nivelar las diferencias del coste del crédito pagado por el prestatario. El NBP estima unas pérdidas para el sector bancario de 44.000 millones de zlotys.
- El 25 de noviembre de 2015 se decidió que los bancos contribuyan en 2016 al Fondo de Garantía Bancaria con un 0,167% anual de sus activos en función de su riesgo.

Expertos han mostrado su preocupación por el riesgo que estas medidas podrían suponer sobre la estabilidad financiera con una reducción significativa de la actividad crediticia, resultando incluso en una crisis bancaria.

Bancos españoles

La presencia de la banca española en Polonia es muy relevante. A continuación se detallan las

instituciones financieras españolas presentes en Polonia:

Banco Santander

El Banco Santander está presente en Polonia tras la compra del Bank Zachodni BWK, propiedad del irlandés Allied Irish Bank (AIB). La operación se llevó a cabo en febrero 2011 y el desembolso total superó los 4.000 millones de euros. El BZ BWK es el banco comercial que cuenta con la tercera red de distribución más grande del país, con 2,4 millones de clientes. Su foco es la banca minorista y las empresas, complementado con negocios de gestión de activos, intermediación de valores y leasing.

Asimismo, en febrero de 2012, el Banco Santander alcanzó un acuerdo de inversión con el banco belga KBC Bank, a través del cual compró su filial polaca Kredyt Bank para posteriormente fusionarla con BZ WBK. La entidad resultante de la fusión opera bajo el nombre BZ WBK y es el tercer banco comercial por activos del país.

A finales de 2017 Bank Zachodni WBK, compró el negocio minorista y de banca privada de Deutsche Bank Polska, excluyendo su cartera de hipotecas en divisa extranjera por un importe de 305 millones de euros.

Además en Polonia, el Banco Santander también desarrolla negocios de financiación al consumo y de banca comercial a través de **Santander Consumer Bank Polonia**. Su oferta de productos se centra en la financiación para la compra de automóviles, y se completa con créditos personales, tarjetas de crédito y préstamos para la compra de bienes duraderos.

Su objetivo es mantener una alta rentabilidad y eficiencia, continuar siendo la entidad financiera de referencia para los fabricantes de automóviles.

Las acciones del Banco Santander iniciaron su cotización en la Bolsa de Varsovia el 3 de diciembre de 2014, consecuencia del compromiso con la autoridad de supervisión financiera polaca (KNF, Komisja Nadzoru Finansowego), tras la autorización para fusionar su filial polaca BZ WBK Zachodni con Kredyt Bank.

Caixabank

La sucursal de Varsovia fue abierta en 2007 siendo la primera plenamente operativa fuera de España. Presta servicios principalmente a empresas españolas, corporaciones internacionales, así como entidades polacas. Gracias a soluciones a medida en financiación y garantías bancarias para transacciones comerciales y proyectos, la sucursal presta apoyo a clientes de sectores claves de la economía. Además, ofrece productos y servicios de gestión diaria para la actividad de la cada compañía.

Banco Sabadell

La Caja de Ahorros del Mediterráneo se implantó en Polonia en septiembre de 2006 a través de una oficina de representación. La caja fue absorbida por parte del Banco Sabadell, y este ha mantenido la oficina, que ahora opera bajo su nombre.

En cuanto a los servicios disponibles por parte de la oficina de representación del Banco Sabadell, destacan: asesoramiento general (inversiones, legislación, riesgos país, indicadores económicos, requisitos administrativos...), relaciones bancarias con los bancos del país y consultoría.

En su día también hubo otras instituciones financieras españolas con presencia en Polonia, Bancaja, Caja Duero y Caja Madrid (Bankia, pero actualmente han cesado su actividad como consecuencia del Proceso de Reestructuración del sector bancario en España.

La Bolsa de Valores de Varsovia (WSE) es una Sociedad Anónima fundada por el Tesoro Público, que comenzó sus actividades en 1991. Su finalidad es organizar la negociación de instrumentos financieros.

Su funcionamiento y el del mercado de capitales en Polonia se basa en tres leyes de 29 de julio de 2005: “Ley sobre licitaciones públicas y condiciones de introducción de instrumentos financieros en el mercado organizado y sobre las empresas públicas”, “Ley sobre el mercado de instrumentos financieros”, y “Ley sobre la supervivencia de los mercados de capitales”. A mayo de 2013 la Bolsa de Valores pertenecía al Tesoro Público en un 35% y en un 65% a otras entidades, incluyendo bancos y casas de corretaje.

Por otra parte, la Bolsa de Varsovia opera en dos mercados:

- El mercado principal de la WSE, supervisado por la Autoridad de Supervisión Financiera (KNF). Este mercado ha sido comunicado a la Comisión Europea como mercado regulado.
- NewConnect, organizado y mantenido por la Bolsa. Actúa como sistema de negociación alterno. Se creó para las empresas jóvenes y en pleno crecimiento que utilizan nuevas tecnologías. Comenzó sus operaciones en 2007. Los instrumentos negociados en este sistema alternativo son acciones, derechos de suscripción (PDA), derechos, certificados de acciones y otros valores de especulación.

Sector Seguros: La legislación polaca establece dos categorías de seguros: los seguros de vida, y todos los demás tipos de seguros personales y de propiedad. Las sociedades de seguros no pueden desarrollar actividades de seguros en ambas categorías simultáneamente. El mercado de seguros polaco es supervisado por la KNF. Para su funcionamiento, las aseguradoras deben obtener un permiso de las autoridades locales.

La Oficina Estatal de Control de Seguros y Fondos de Pensiones (KNUiFE) es la autoridad competente de la regulación del sector.

Las mayores aseguradoras de Polonia en seguros distintos a los de vida son PZU (su accionista mayoritario es el Tesoro Público), Warta y Ergo Hestia. Mientras que en los seguros de vida destacan las aseguradoras PZU Zycie del grupo PZU, Open Life y TUnZ Warta.

Para más información, consultar la página web de la KNF (www.knf.com) y del Banco Nacional de Polonia (www.nbp.pl).

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

La principal fuente de financiación externa de la economía polaca son los Fondos Europeos, especialmente los Fondos Estructurales y de Cohesión. Polonia se mantiene como líder en la recepción de fondos comunitarios también en el Marco Financiero Plurianual 2014-2020 donde se le asignan 82.500 millones de euros en Política de Cohesión.

La ayuda se otorga en el marco de los Programas Operativos, de los cuales el más importante es el de Infraestructura y Medioambiente, al que la UE asigna más de 27.000 millones de euros. Además de los Programas Operativos Nacionales, cada región tiene su propio Programa Operativo Regional, esto es, existen **16 Programas Regionales**, que contarán con financiación del FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y del FSE (Fondo Social Europeo) y se gestionarán a nivel regional y/o local.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

Principales acuerdos económicos bilaterales

Hasta su adhesión a la UE en 2004, los principios generales del comercio y la colaboración entre España y Polonia estaban regulados por el Acuerdo para el desarrollo de la Cooperación económica e industrial firmado en Varsovia el 13 de diciembre de 1984.

Además de éste, otros convenios relevantes, citados por orden cronológico, son: Acuerdo sobre transporte aéreo (1973), Acuerdo de transporte internacional por carretera (1978), Acuerdo para evitar la doble imposición (1979), Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones (1993), Convenio sobre Seguridad Social (2001), Acuerdo sobre la ordenación y regulación de los flujos migratorios (2002), Acuerdo para la protección mutua y el intercambio

de información clasificada (2006), Acuerdos de compra a Polonia de derechos de emisión de CO₂ (2009 y 2012), Acuerdo de Cooperación Técnica en los sectores de Transportes e Infraestructura (2013).

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

Toda relación laboral contractual debe atenerse a lo que establece el Código Laboral. En aquellos casos en los que las cláusulas recogidas en un contrato sean menos favorables para el trabajador de lo que determina el Código, estas serán nulas de pleno derecho. Los tipos de contrato que regula la legislación laboral polaca son los siguientes:

- contrato por tiempo indefinido,
- contrato por tiempo definido,
- contrato para la sustitución de un empleado,
- contrato de periodo de prueba (hasta un máximo de tres meses)

Además puede encontrarse otro tipo de contratos, que son aquellos que están recogidos en el Código Civil. Son los siguientes:

- contrato para la realización de servicios, (*umowa zlecenie*);
- contrato para la realización de una obra. (*umowa o dzieło*).

DISOLUCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

El contrato de trabajo puede disolverse:

- por finalizar el periodo del contrato o por finalizar la actividad estipulada,
- por mutuo consentimiento de las partes (en cualquier momento, independientemente del tipo de contrato),
- por iniciativa de una de las partes, dando un preaviso;
- por iniciativa de una de las partes, sin preaviso.

Determinados grupos de trabajadores gozan de una especial protección en la legislación laboral polaca por ejemplo contra la recepción de notificaciones, o contra la resolución de su contrato de trabajo. Entre estos grupos se encuentran aquellas personas que estén de vacaciones, de baja por maternidad o de excedencia, trabajadores de baja por enfermedad, trabajadores cercanos a la edad de jubilación (cuatro años o menos), mujeres embarazadas o activistas sindicales.

La notificación de despido debe darse siempre por escrito y en caso de contratos indefinidos, esta notificación recogerá las causas del despido. Cabe señalar que el tiempo de preaviso depende del tipo de contrato y la posición del trabajador.

En caso de despido no justificado, el empleado puede acudir al Tribunal Laboral y pedir la reincorporación o una indemnización.

Finalizado el contrato de trabajo la empresa debe dar al empleado un certificado de trabajo con información sobre el cargo, el salario, causas de vencimiento del contrato, etc. El empleado tiene derecho a solicitar dichas referencias y puede dirigirse a los tribunales laborales si no queda satisfecho con las mismas.

AUTÓNOMOS: RÉGIMEN E INSCRIPCIÓN

Los ciudadanos españoles, al igual que el resto de ciudadanos de la UE, deben registrar su domicilio fiscal en Polonia para poder darse de alta como autónomos en Polonia.

Para realizar actividades económicas como autónomo en Polonia, la persona física debe registrarse en el censo especial denominado "Centralna Ewidencja i Informacja o

Dzialalnosci Gospodarczej” (CEDIG). Además se requiere obtener el número estadístico REGON y el número de identificación fiscal NIP, aunque si no se cuenta con ellos pueden solicitarse a través de la inscripción en el CEDIG. Cabe señalar que el empresario puede comenzar con su actividad el mismo día de su inscripción en este censo, puesto que el registro se hace efectivo no más tarde de un día laborable siguiente al de la solicitud.

Hasta ahora, muchos empleadores presionaban a los trabajadores para que adoptasen la forma de autónomos debido a los elevados costes de Seguridad Social con los que cuenta el país. Sin embargo, en 2007 entraron en vigor unos cambios legislativos que restringen esta posibilidad por parte de los empresarios. De todos modos, en ocasiones son los propios trabajadores los que prefieren declararse autónomos para beneficiarse de una menor carga fiscal.

Los cambios legislativos incluyen los siguientes puntos:

- El autónomo no puede estar sujeto a horarios, un lugar de trabajo fijo ni a la supervisión por un empleado de la empresa que le contrata.
- El autónomo deberá obligatoriamente asumir el riesgo inherente que esta figura implica de forma que no puede estar sujeto a exclusividad de ningún tipo ni a un sueldo fijo mensual.
- El autónomo solamente se hace responsable de sus gestiones ante la empresa que contrate sus servicios y no ante el cliente de ésta última que generalmente será el destinatario final.

Si alguno de los requisitos no se cumpliera, se trataría de una relación laboral encubierta y el Ministerio de Hacienda polaco sancionaría a la empresa en cuestión y obligaría al empleador a pagar los seguros sociales y las retenciones a cuenta del impuesto sobre la renta que resultasen aplicables.

A título informativo, los autónomos que solamente emiten facturas a sociedades extranjeras por servicios no gravados con IVA suelen ser objeto de inspecciones fiscales.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

Los ciudadanos españoles junto con el resto de ciudadanos pertenecientes a países de la Unión Europea no necesitan permiso para trabajar en Polonia.

Además los ciudadanos extranjeros de países no miembros de la UE, si son miembros del consejo de administración de una entidad jurídica polaca, se les permite trabajar sin necesidad de permiso de trabajo por un periodo máximo de seis meses, dentro de un periodo de 12 meses; siempre que hayan recibido el documento jurídico correspondiente, para permanecer en Polonia.

Se pueden encontrar otros casos en que ciudadanos extranjeros pueden trabajar en territorio polaco en el artículo 87 de la Ley de Promoción de Empleo e Instituciones del Mercado Laboral del 20 de abril de 2004.

Recientemente ha entrado en vigor una nueva ley en relación a los extranjeros (Ley de extranjería del 12 de diciembre de 2013, efectiva a partir del 1 de mayo de 2014), que entre otras novedades, permite obtener el permiso de residencia temporal para trabajar en Polonia a través de un único procedimiento.

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

El salario mínimo mensual se sitúa para 2018 en 2.100 zlotys (casi 500 euros) lo que supone un incremento del 5% frente a 2017. Asimismo el salario mínimo por hora se sitúa en 13,70 zlotys (3 euros aprox.).

Según GUS el salario medio en diciembre 2017 creció un 7,3% en términos interanuales situándose en 4.974 zlotys

El salario debe ser calculado y pagado, salvo en determinadas excepciones, en zlotys. Los extranjeros lo pueden transferir al exterior una vez pagados los correspondientes impuestos en Polonia.

La remuneración se realiza mensualmente, incluso durante los periodos en los que el trabajador no pueda desempeñar sus funciones por razones ajenas a su voluntad así como por un periodo de baja de hasta 33 días por año. Si la baja por enfermedad excede los 33 días, el trabajador se beneficiará, a partir de entonces, de la correspondiente prestación de la Seguridad Social polaca.

El horario legal de trabajo no puede ser superior a 40 horas semanales ni superior a 8 horas diarias, si bien hay excepciones a esta regla. Aquellos trabajos que deban realizarse de manera ininterrumpida, debido a tecnología empleada en la producción (los llamados trabajos por turnos de 24 horas), podrán ampliar las horas permitidas de trabajo. Todo lo que supere las horas permitidas de trabajo se consideran horas extraordinarias, que por regla general no deben sobrepasar las 150 horas anuales por trabajador. Por horas extraordinarias los empleados tienen derecho a cobrar un suplemento, que dependerá de cuándo se realicen las horas extra.

Los empleados deben tener al menos 18 años, aunque hay reglas específicas para la contratación de menores. Se pueden realizar horas extra cuando se trate de requerimientos extraordinarios de la empresa, no siendo posible superar 150 horas extras por año.

En caso de realizar horas extras, el trabajador tiene derecho a un suplemento del 100% del salario.

Está permitido el trabajo en domingo en caso de necesidades del turno o de actividades necesarias para la sociedad y la vida cotidiana (como por ejemplo tiendas de alimentación). En este caso el trabajador tiene derecho a otro día diferente de descanso a la semana.

La duración de las vacaciones remuneradas viene determinada por el número de años trabajados. El período de vacaciones es de 20 días para personas que hayan trabajado menos de 10 años, y de 26 para los que hayan trabajado más de 10 años. En este periodo de trabajo también se computa el tiempo empleado en la educación, pero dependiendo del tipo de formación se contabilizarán más o menos años. Así, por ejemplo, la educación superior contabiliza hasta 8 años y la formación profesional hasta 6 años

En Polonia para 2018 hay 13 días festivos.

Las trabajadoras tienen derecho a una baja por maternidad de 20 semanas por el parto sencillo, 31 por gemelos, 33 semanas por trillizos, y hasta 37 semanas en caso de parto múltiple. No obstante la baja por maternidad puede alargarse hasta 52 semanas, puesto que las mujeres pueden disfrutar de 6 semanas adicionales y a continuación tienen la posibilidad de beneficiarse de la baja por paternidad (26 semanas). El derecho a jubilarse en Polonia es un privilegio y no una obligación.

En octubre de 2017 entró en vigor la reducción de la edad de jubilación desde los 67 años a 60 años las mujeres y 65 años los hombres, con lo que se espera una caída en el desempleo así como una presión al alza de los salarios fomentada también por la escasez de mano de obra en el mercado laboral.

Para más información, consultar:

<https://ec.europa.eu/eures/main.jsp?catId=8448&acro=living&lang=en&parentId=7791&countryId=F>

<http://www.zus.pl/files/zmiany%20w%20zasilkach%20macierzynskich.pdf>

http://www.paih.gov.pl/polish_law/labour_regulations#

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

De acuerdo con la ley del 23 de mayo del 1991 sobre los sindicatos, el sindicato es una organización voluntaria y autónoma de trabajadores, creada para representar y defender sus derechos, intereses profesionales y sociales.

Los sindicatos pueden ser creados y formados por todos los trabajadores y, a veces, incluso

también por otras personas (p.ej. miembros de cooperativas de producción, personas prestando sus servicios en base al contrato de agencia o desempleados).

El sindicato puede ser creado por parte de un mínimo de 10 personas autorizadas para la creación de los sindicatos. Dichas personas adoptan una resolución sobre la formación del sindicato, adoptan unos estatutos y eligen el comité de fundación, que debe constar de entre 3 a 7 personas.

El sindicato tiene la obligación de la inscripción en el Registro Central Judicial. En caso de que el comité fundador no presente en el plazo de 30 días a partir del día de la fundación del sindicato la solicitud de registro, la resolución sobre la fundación del sindicato decae su eficacia. En el momento del registro el sindicato adquiere personalidad jurídica.

Por norma, el empresario, sin el visto bueno de la junta directiva del organismo sindical del trabajo, no tiene derecho a despedir a un representante sindical o rescindir el contrato de trabajo, o bien, realizar cambios de su contenido a título de despido modificante (por haber modificado el contrato de trabajo).

Los principales derechos de los sindicatos son:

- 1.- derecho a negociar y contraer convenios colectivos del trabajo y otros convenios basados en la ley;
- 2.- competencia para acordar los reglamentos y, sobre todo, el reglamento de trabajo (horario, salario);
- 3.- derecho a emitir opinión sobre proyectos legislativos en el marco de las competencias de los sindicatos, así como el derecho a presentar ante los sujetos con iniciativa legislativa las solicitudes de promulgar o enmendar la ley u otro acta normativa (solamente las organizaciones representativas de acuerdo con la ley del 6 de julio del 2001 sobre la Comisión Tripartita para Asuntos Socioeconómicos y comisiones regionales del diálogo social);
- 4.- derecho a expresar su opinión, acuerdo o desacuerdo en asuntos personales de los trabajadores , principalmente en cuestiones de despido o rescisión del contrato de trabajo sin preaviso;
- 5.- derecho de la organización sindical supraempresarial representativa a presentar al Tribunal Supremo las solicitudes de aclaración de la normativa laboral y de seguros sociales.

Para más información, consultar la página web del PAIH: http://www.paih.gov.pl/polish_law/labour_regulations#

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

Los principales beneficios que ofrece la Seguridad Social en Polonia son:

- para familias: prestaciones por parto, maternidad, cuidado de los hijos, pensión alimenticia y asistencia social a cargo de personal especializado (enfermeras);
- en caso de enfermedad: prestaciones por enfermedad, rehabilitación, formación e indemnizaciones;
- en caso de incapacidad permanente o fallecimiento del cabeza de familia: pensión por incapacidad permanente o por fallecimiento;
- pensiones;
- otras ayudas por motivos de incapacidad para el desempeño de las funciones asignadas en el lugar de trabajo; de ayuda a hijos huérfanos; de atención y cuidados por personal especializado por vejez e invalidez.

Las contribuciones a cargo del empleado y del empleador pueden consultarse a través de este link:

http://www.paih.gov.pl/polish_law/labour_regulations#

El derecho laboral polaco está regulado por el Código Laboral (*Kodeks Pracy*) de 26 de junio de 1974, que ha sido enmendado en varias ocasiones. Otra importante regulación sobre el empleo, y especialmente del empleo de extranjeros, es la Ley sobre Promoción de Empleo e Instituciones del Mercado Laboral del 20 de abril de 2004.

El Código Laboral regula las instituciones básicas en materia laboral tales como el nacimiento, el contenido y la rescisión de una relación laboral, los derechos y las obligaciones de las partes de un contrato, las prestaciones por desempleo, etc. Lo estipulado en el Código se aplica a todo tipo de relaciones laborales, a menos que haya reglamentos especiales que determinen lo contrario.

Para más información sobre regulación laboral en Polonia, consultar la página web de PAIH: http://www.paih.gov.pl/polish_law/labour_regulations#

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

NEGOCIOS	
Cámara Nacional de Comercio	ww.kig.pl
Confederación de Empresarios del Sector Privado de Polonia	ww.prywatni.pl
Confederación de Empresarios de Polonia	ww.kpp.org.pl
Cámara de Comercio Polaco-Española	ww.phig.pl
Agencia Polaca de Inversiones Extranjeras:	ww.paiz.gov.pl
AGRICULTURA	
Consejo Nacional de Cámaras Agrícolas	ww.krir.pl
Federación Polaca de Productores de Alimentos	ww.pfpz.pl
Asociación Polaca de Fabricantes, Exportadores e Importadores de Carne	ww.polskie-mieso.pl
Asociación Nacional de Cooperativas Lácteas	ww.kzsm.org.pl
Consejo Nacional de Cámaras Agrícolas	ww.krir.pl
BANCOS	
Asociación de Bancos Polacos	ww.zbp.pl
QUÍMICA	
Cámara Polaca de la Industria Química	ww.pipc.org.pl
CONSTRUCCIÓN	
Cámara de Comercio de la Industria de la Construcción	ww.piphb.com
Cámara Polaca de Siderurgia	ww.piks.atomnet.pl
Asociación Polaca de Productores de Cemento	ww.polskicement.com.pl
ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	
Cámara de Comercio de Electrónica y Telecomunicaciones	ww.kigeit.org.pl
MARÍTIMO	
Cámara Polaca de Comercio Marítimo	ww.kigm.pl
METAL	
Cámara Polaca del Acero	ww.hiph.com.pl
MINERÍA	
Cámara de la Minería	ww.giph.com.pl

EMBALAJE	
Cámara Polaca de Embalaje	ww.kio.pl
FARMACIA	
Cámara Polaca de la Industria Farmacéutica	ww.polfarmed.com.pl
Cámara General de Farmacias	ww.nia.org.pl
TEXTIL	
Cámara Polaca de la Industria del Calzado y el Cuero	ww.pips.pl
Cámara Nacional de la Moda	ww.kim.org.pl
Cámara de Algodón	ww.gca.org.pl
AUTOMOCIÓN	
Cámara Polaca de Automoción	ww.pim.org.pl
AGUAS	
Cámara Polaca del Agua	ww.igwp.org.pl
MADERA	
Cámara Polaca de la Industria Maderera	ww.pol-wood-chamber.drewno.pl
Asociación de Fabricantes de Maquinaria y Herramientas para Madera	ww.droma.com.pl

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

En el ranking Doing Business del Banco Mundial de 2018 Polonia cae tres puestos respecto al año anterior hasta la posición número 27 un puesto por delante de España de los 190 que conforman este ranking, que clasifica los países según la facilidad que ofrecen para hacer negocios.

Polonia ha mejorado en apertura de un negocio, manejo de permisos de construcción y pago de impuestos.

La apertura de un negocio supone un total de cinco procedimientos necesarios (cualquier interacción de los fundadores de la sociedad con terceras partes externas por ejemplo, organismos del gobierno, abogados, auditores o notarios) frente a la media de la OCDE que son 4,9. Por otra parte en Polonia se requieren 37 días para el registro de una empresa frente a la media de la OCDE que son 8,5 días.

A través de la herramienta de cálculo para la implantación en el exterior del Simulador de Costes de Establecimiento servicio online de ICEX, se puede conocer el coste aproximado de la instalación de su empresa en cualquier mercado y compararlo con otros países.

Ofrece información de carácter general así como cuantitativa sobre los gastos necesarios para crear su empresa, de acuerdo a las necesidades específicas que previamente ha configurado.

Para más información: <http://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/exportadores-habituales/informacion-de-mercados/simulador-costes-de-establecimiento/index.html>

COSTES DE PERSONAL

Este apartado está desarrollado en el punto Régimen de contratación laboral.

SUMINISTROS

- Electricidad: El precio de la conexión depende de las condiciones técnicas. En cuanto a los precios de la electricidad las tarifas son propuestas por las empresas vendedoras de energía eléctrica y la Oficina de Regulación Energética (RWE) tiene que aprobarlas. En el caso de uso comercial, se precisa presentar una solicitud a la compañía energética

correspondiente y firmar un contrato. Los costes y precios actualizados pueden encontrarse en la página web de la empresa PGE: www.zewt.pge-obrot.pl

- Agua: La cobertura del servicio es el 100% de la población. Para uso industrial, comercial y doméstico la cuota de conexión depende de la infraestructura existente. Del suministro de agua y tratamiento de residuos son responsables las empresas municipales de agua y canalización, que, por lo general, son empresas de utilidad pública pertenecientes a las administraciones locales. En caso de planear una inversión es preciso dirigirse a la empresa correspondiente a fin de que describa las condiciones técnicas de suministro de agua, y desagüe, y después firmar el contrato. Los costes y precios actualizados pueden encontrarse en la página web de la empresa MPWIK: www.mpwik.com.pl
- Gas: Para uso industrial, la cuota de alta es gratuita y la cuota de conexión depende de factores tales como el diámetro de las tuberías –si se trata de una excavación abierta– calidad del suelo en el terreno a excavar, etc. Existen 8 grupos de tarifas que depende de factores como la potencia contractual, la cantidad anual de gas y el índice regularidad de carga. Para obtener los precios actualizados conviene consultar la página web de PGNIG SA: www.pgnig.pl

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Desde la incorporación de Polonia a la UE, los ciudadanos comunitarios no necesitan visado para entrar en el país, basta con presentar un documento vigente que permita comprobar su identidad y ciudadanía (en el caso de España bastaría con presentar el D.N.I. o Pasaporte).

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

Rige la misma hora que en España (GMT + 1hora). El horario de verano (GMT + 2 horas) empieza y finaliza el último domingo de marzo y octubre.

En el año 2018 los días festivos son: 1 de enero (Año Nuevo), 6 de enero (Epifanía), 1 de abril (domingo de pascua), 2 de abril (lunes de Pascua), 1 de mayo (Día del Trabajo), 3 de mayo (Día de la Constitución polaca), 20 de mayo (Pentecostés), 31 de mayo (Corpus Cristi), 15 de agosto (festividad de la Asunción), 1 de noviembre (todos los Santos) y 11 de noviembre (Día Nacional de la Independencia), 25 de diciembre (Navidad) y 26 de diciembre. La legislación establece que si un día festivo cae en sábado, se podrá disfrutar de ese día libre cualquier otro día del año.

http://www.kalendarzswiat.pl/swieta/wolne_od_pracy/2018

8.2.3 HORARIOS LABORALES

El horario laboral y comercial es el siguiente:

Administración pública: de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 h.

Bancos: en general, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00, así como algunos sábados: de 9:00 a 13:00 (sobre todo en grandes ciudades).

Oficinas de correos: de lunes a sábado de 8:00 a 20:00. Los domingos sólo están abiertas determinadas oficinas.

Horario de Oficinas: en general en las empresas suele hacerse jornada continua de 8:00 a 16:00.

Establecimientos comerciales: de lunes a viernes de 10:00 a 19:00, sábados: 10:00 a 19:00. Los centros comerciales tienen horarios de apertura más amplios que los establecimientos comerciales y suelen estar abiertos también los domingos.

En general, el horario de apertura para las tiendas de alimentación es de 06:00 a 20:00 ó 21:00, incluso sábados y domingos. Hay establecimientos que abren las 24h.

Las farmacias están abiertas generalmente desde las 8:00 hasta las 20:00h, aunque por las noches y en festivos en cada ciudad hay al menos una farmacia de guardia.

Cabe destacar que desde marzo de 2018 se aplicará de forma gradual la ley de prohibición de comercio minorista los domingos. En 2018 estará permitido dos domingos al mes, el primero y el último. Para 2019 se limitará al último domingo del mes y a partir de 2020 se permitirá el comercio siete domingos al año. La infracción a esta norma supone multas entre 240 y 24.000 euros. Las excepciones aplican a panaderías, pastelerías, gasolineras, floristerías correos, tiendas de aeropuerto y estaciones ferroviarias, establecimientos duty free, comercio online y mercados agrícolas mayoristas.

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Comunicación aérea

Las conexiones aéreas ente Polonia y España han experimentado un gran crecimiento en los últimos años, debido sobre todo al incremento de vuelos de compañías de bajo coste. En la temporada de verano 2017 en vuelos regulares operaron 5 compañías diferentes (LOT, Norwegian, Ryanair, Vueling, Wizzair. El número total de frecuencias en invierno 2017 ha sido de 94 a la semana (lo que supuso un incremento de 14,9% con respecto a invierno de 2016).

Para verano 2017 Norwegian ha reducido el número de vuelos hacia España dejando de operar por el momento la ruta Varsovia- Madrid.

Los vuelos hacia España se pueden realizar desde 6 ciudades polacas (Varsovia, Cracovia, Gdansk, Poznan, Wroclaw y Katowice) y existe conexión directa con Barcelona, Madrid, Gran Canaria, Tenerife Sur, Málaga, Alicante, Gerona, Palma de Mallorca, Fuerteventura, Málaga Valencia, Sevilla y Santander.

El rango de precios es bastante amplio, oscilando de menos de 100 euros a unos 400, en general precios más reducidos en las compañías de bajo coste, pero también asequibles en LOT, la compañía de bandera.

Comunicación terrestre

Existe una compañía de autobuses que realiza viajes a distintas ciudades de España. Se trata de la compañía Sindbad (cuya página web es www.sindbad.pl) y viaja a ciudades como Madrid y Barcelona. Se ofrece también la posibilidad de comprar billete a otros destinos en España y se conecta luego con las empresas locales españolas.

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La unidad monetaria es el zloty (PLN) fraccionada en 100 groszy. Existen billetes de 10, 20, 50, 100 y 200 zloty, y monedas de 1, 2, 5, 10, 20 y 50 groszy y de 1, 2 y 5 zloty.

La moneda polaca (zloty), se encuentra en "flotación sucia" frente al euro dentro del Mecanismo de Tipos de Cambio II. La mejora en los indicadores macroeconómicos ha permitido una apreciación del zloty en los últimos meses. El tipo de cambio medio respecto al euro en diciembre de 2017 fue de 4,20 zlotys y la media del año fue de 4,26.

El NBP interviene en el mercado de divisas para suavizar los movimientos y mantener al zloty dentro de un rango amplio de variación frente al euro que podría estimarse aproximadamente entre los 3 z/€ y los 4,5 z/€.

Polonia tiene como objetivo la entrada en el euro, si bien no de manera inmediata ni con apoyo unánime. En enero de 2018 el Primer Ministro de Polonia condicionó la adopción del euro a un crecimiento económico robusto en los próximos años así como a alcanzar una renta media disponible que suponga entre el 80 y 90% de la media de países europeos occidentales como Alemania y Holanda. Asimismo expresó sus dudas sobre la completa recuperación económica de la zona euro. Por su parte el Presidente de Polonia condiciona la entrada del país en la zona euro a alcanzar un salario medio más cercano a la media europea.

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

El polaco es idioma oficial de Polonia.

Más del 90% de la población declara ser de religión católica.

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

El país no presenta problemas en cuanto a enfermedades o epidemias no obstante se recomienda no beber agua del grifo. En los hospitales y ambulatorios la atención médica es correcta aunque las instalaciones sean sencillas. En las grandes ciudades existen hospitales con mejores medios.

Desde el 1 de mayo de 2004, las personas aseguradas en un país de la UE tienen derecho a los mismos beneficios que una persona asegurada en el sistema de Seguridad Social polaca (Narodowy Fundusz Zdrowia). Para ello, deberá presentarse la Tarjeta Sanitaria Europea, que se puede obtener en el Instituto Nacional de la Seguridad Social o en su defecto un certificado sustitutorio. La información sobre cómo obtener esta tarjeta se puede encontrar en la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

A modo orientativo, se pueden mencionar tres hospitales públicos en Varsovia:

- Hospital Público Central (Samodzielny Publiczny Centralny Szpital Kliniczny), c/ Banacha, 1A, tel. +48 22 599 10 00.
- Hospital Central del Ministerio del Interior (Centralny Szpital Kliniczny MSW), c/ Woloska, 137, tel. +48 22 508 20 00.
- (Hospital Público Infantil) (Samodzielny Publiczny Dzieciacy Szpital Kliniczny) C/ Marszalkowska 24, 00-576 Varsovia. Tel.: +48 22 5227333. Web: www.litewska.edu.pl

Además de la red de hospitales públicos, las principales ciudades cuentan con numerosas clínicas privadas. En estas clínicas se ofrece el servicio de médicos generales y especialistas, y se realizan intervenciones ambulatorias. Es habitual que los médicos hablen inglés.

Algunos de los centros privados relevantes en son: Grupa Luxmed (<http://www.luxmed.pl/en.html>), Medicover (www.medicover.pl/en/); Centro Médico Damiana (www.damian.com.pl)

En las farmacias se encuentra casi todo tipo de productos farmacéuticos a precios similares a los españoles aunque a veces con nombres comerciales distintos. Habitualmente se solicita receta para muchos más medicamentos que en España.

Para más información se puede consultar la página de la embajada de España en Varsovia:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/Detallef>

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

En Polonia existen buenas instalaciones turísticas. En los últimos años han aumentado los hoteles de nueva planta de mayor calidad. Las ciudades están bien preparadas y habituadas a la presencia de turistas y hombres de negocios extranjeros. Es posible encontrar dificultades en determinadas épocas del año para encontrar habitaciones libres, por lo que se recomienda efectuar las reservas con antelación, especialmente en ciudades como Varsovia o Cracovia.

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

La reforma del sistema educativo polaco fue aprobada en diciembre de 2016 y entró en vigor en septiembre de 2017 con el comienzo del nuevo curso escolar. Polonia ha vuelto al sistema previo que consiste en ocho años de escuela primaria seguida por cinco años de escuela técnica o bien de cuatro años de escuela secundaria.

La ley de 1991 establece que la enseñanza puede ser pública y gratuita o privada. La financiación de éstas últimas se realiza mediante las aportaciones de los padres o fondos de empresas privadas y fundaciones.

En Polonia no existe ninguna escuela española en la que se puedan escolarizar a los hijos de los residentes. Por lo tanto las opciones existentes son el sistema educativo polaco, los colegios internacionales o las secciones bilingües de español (vid. Infra.). Los alumnos pueden seguir también las enseñanzas del sistema educativo español a distancia a través del CIDEAD, que es gestionado desde la Consejería de Educación.

Respecto a otros idiomas, existen varias escuelas bilingües en Polonia, de las cuáles las más populares son las de inglés.

En el siguiente enlace se pueden consultar algunos de los centros internacionales que existen en Varsovia: <http://www.easyexpat.com/en/warsaw/school/international-schools.htm>

INGLESES:

- The British School of Warsaw (de 6 a 18 años), www.thebritishschool.pl
- Pre-nursery British School (de 2 a 6 años)

AMERICANO:

- American School of Warsaw (de 4 a 18 años) www.aswarsaw.org

FRANCESES:

- Lycée Français de Varsovie (de 2 a 18 años), www.lfv.pl
- Ecole Saint Exupéry (de 2 a 6 años), www.saint-exupery.pl

ALEMÁN:

- Wily Brandt Schule in Warschau (de 1 a 13 años), www.wbs.pl

INTERNACIONALES:

- International European School (de 6 a 18 años), www.ies-warsaw.pl
- International Preschool (de 3 a 6 años)
- MONTESSORI (de 2 a 9 años), www.warsawmontessori.edu.pl
- CANADIAN SCHOOL (tanto menores como ciclo superior) <http://canadian-school.pl>

En cuanto al precio de escolarización por niño, hay un amplio abanico. Los más caros de todos son el británico y el americano cuyo precio excede los 1.500€ al mes. El americano puede llegar casi a los 2.000. Otros más económicos como el canadiense o el Internacional Europeo prácticamente alcanzan los 800€ mensuales. Se puede encontrar descuentos a partir del tercer hermano. En algunos también es posible elegir entre atender las cuotas mensual o trimestralmente o incluso por todo el curso, obteniendo por ello algo de descuento.

El acceso a los estudios universitarios en Polonia, procediendo de España requiere estar en posesión del Título de Bachiller así como de la selectividad aprobada. Cada centro universitario determina los requisitos de acceso, pudiendo establecer pruebas adicionales de idioma, de conocimientos etcétera. La oferta de titulaciones en Polonia es muy variada, y prácticamente todas las universidades ofrecen la posibilidad de realizar algunos de sus estudios en inglés.

El sistema universitario polaco está compuesto de centros públicos y privados, si bien es el sistema público el que goza, en general, de mayor prestigio. Se ofrecen estudios a tiempo completo, a tiempo parcial, entre semana y en fin de semana, variando las tasas entre unos y otros.

Dependiendo de la oferta educativa del centro, del perfil de los estudios y de su duración, se puede obtener el título de diplomado (*licencjat*, tres o cuatro años) o el de

licenciado (*magister*, cinco o seis años). El tercer ciclo lo forman los estudios de doctorado u otros estudios de postgrado. Actualmente, se están llevando a cabo las reformas necesarias en los programas universitarios con el fin de adaptarlos a lo previsto en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Para consultar las principales universidades de Polonia: <http://www.4icu.org/pl/>

En Polonia tiene su sede el Colegio de Europa de Natolin, réplica del Colegio de Europa de Brujas, donde es habitual encontrar estudiantes españoles.

Otra posibilidad es el estudio de idiomas encontrándose sedes tanto del Goethe, Institut Francais, British Council o Instituto Italiano de Cultura. El Instituto Cervantes también ofrece cursos de interés sobre cultura y lengua polaca por ejemplo.

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

La corriente eléctrica es alterna, de 220 voltios y los enchufes son de tipo europeo o tipo C, por lo que los españoles que viajen a Varsovia no encontrarán ningún inconveniente.

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

Representaciones oficiales

<p>Embajada de la República de Polonia en España</p> <p>C/Guisando 23 bis, 28035 Madrid Email: madryt.amb.sekretariat@msz.gov.pl Tel.: 91 373 6605; Fax.: 91 373 6624 Web: http://madrid.mfa.gov.pl/es/</p>	<p>Departamento de Promoción de Comercio e Inversiones de la Embajada de Polonia</p> <p>Av. Dr. Arce 25, 28002 Madrid Fax: 91 561 5108 Tel.: 91 590 1280 Email: comercial@polonia.es; web: https://spain.trade.gov.pl/es/</p>
<p>Sección Consular de la Embajada de Polonia en Madrid</p> <p>C/ Goya, 15, 28001 Madrid 91 436 27 57 - cita previa Tel. 91 4362632 - información</p>	<p>Consulado General de Polonia en Barcelona</p> <p>Av. Diagonal 593-595, 08014 Barcelona Fax: 93 322 2907 Web: http://www.barcelonakg.polemb.net/ Tel.: 93 322 7234 / 93 322 0542; Email: polonia@kgbarcelona.org</p>
<p>Oficina Nacional de Turismo de Polonia</p> <p>C/Princesa 3, duplicado. Local 1310, 28008 Madrid Email: info.es@polonia.travel ; Web: http://www.polonia.travel/es Tel.: 91 541 48 08; Fax: 91 541 34 23</p>	

Representaciones oficiales españolas

Embajada y Consulado de España	Oficina Económica y Comercial de España en Varsovia
Embajador, Sr.D. Francisco Javier Sanabria Valderrama.	Ul. Genewska 16; 03-963 Varsovia
Ul. Mysliwiecka 4; 00-459 Varsovia	Tel.: +48 22 6179408
Tel.: +48 22 583 40 00	Fax: +48 22 6172911
Fax: +48 22 622 54 08	Email: varsovia@comercio.mineco.es
Email: emb.varsovia.info@maec.es	<u>Web: Oficina Económica y Comercial de España en Varsovia</u>
Web: Embajada de España en Varsovia	
Oficina Española de Turismo en Varsovia	Instituto Cervantes en Varsovia
Ulica Widok 10 piso II (domofon 103)	Ul. Nowogrodzka, 22; 00-511 Varsovia
00-023 Varsovia	Teléfono: +48 22 501 39 00
Teléfono: +48 22 5564080	Fax: +48 22 501 39 13
Email: varsovia@tourspain.es	Email: varsovia@cervantes.es
Web: http://www.spain.info/	<u>Web:</u> http://varsovia.cervantes.es/es/default.shtm
Instituto Cervantes en Cracovia	Consulado honorario en Gdansk
Ul Kanonicza, 12 31-002 Cracovia	Sr. Maciej Dobrzyniecki
Tel.: +48 12 4213255	Podlesna, 27
Fax: +48 12 4240615	80-255 Gdansk
Email: cracovia@cervantes.pl	Tel.: +48 58 3414833
Web: http://cracovia.cervantes.es/es/default.shtm	Fax : +48 58 3451336
	Email: konsulat@profit-consult.com.pl

Principales organismos de la Administración pública y otros

Cancillería del Primer Ministro (con links a todos los ministerios): www.kprm.gov.pl	Banco Mundial: www.worldbank.org.pl
Ministerio del Interior: www.msw.gov.pl	Fondo Monetario Internacional: www.imf.org
Ministerio de Justicia Polaco: www.ms.gov.pl	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo: www.ebrd.org
Ministerio de Asuntos Exteriores: www.msz.gov.pl	Centro de Información de las Naciones Unidas en Varsovia: www.unic.un.org.pl
Banco Nacional de Polonia: www.nbp.pl	Polish Yellow Pages Directory: www.yellowpages.pl
Agencia Polaca de Inversión y Comercio: www.paih.gov.pl	Páginas Amarillas: www.pkt.pl
Agencia Polaca de Desarrollo Empresarial: www.parp.gov.pl	Teleadreson: www.teleadreson.com.pl
Agencia de Desarrollo de Mazovia: www.armsa.pl	Buscador de empresas: www.panoramafirm.com.pl
Comité Polaco de Estandarización: www.pkn.pl	Cámara de Comercio Polaco-Española: www.phig.pl
Oficina Central de Investigaciones y Certificaciones: www.pcbc.gov.pl	Información comercio Polonia: www.export-import.pl
Oficina Estatal de Inspección del Trabajo: www.pip.gov.pl	Ferias de Polonia: www.polfair.com.pl
Oficina de Contrataciones Públicas: www.uzp.gov.pl	Ferias de Polonia: www.gmina.mtp.pl/en/
Bolsa de Valores de Varsovia: www.gpw.com.pl	Oficina Central de Estadística: www.stat.gov.pl
Instituto de turismo: www.intur.com.pl	Fundación de Derecho Comercial: www.prawo.org.pl

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	312.679 Km ²
Situación	Europa Central
Capital	Varsovia
Principales ciudades	Varsovia, Cracovia, Lodz, Katowice, Poznan
Clima	Continental
Población	38.422.346 (Junio 2017)
Densidad de población	123 habitantes por Km ²
Crecimiento de la población	-0,7% (tasa anual)
Esperanza de vida	73,9 para los hombres y 81,9 para las mujeres
Grado de alfabetización	99,8%
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	10,9 (jul 2017)
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	10,09%
Idioma	Polaco
Religión	Católica (87,2%), Ortodoxos 1,3% , Protestantes 0,4% , otros 0,4% y sin especificar 10,8%
Moneda	Zloty
Peso y medida	Sistema decimal internacional
Diferencia horaria con España	0

Última actualización: febrero 2018

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS				
Datos en millones de euros	2015	2016	2017	2018
PIB 1				
PIB (precios M corrientes)	430.054,7	425.980,20	332.988,4 (3T)	-
Tasa de variación real	3,80%	2,90%	4,6%	
Tasa de variación nominal (FMI)	3,90%	2,80%	5,4%	
Tasa de variación nominal (manual)	2,9%	2,3%		
INFLACIÓN INTERANUAL ²				
Media anual	-0,90%	-0,60%	1,97%	1,9% (ene)
Fin de período	-0,50%	0,80%	2,1%	1,9%(ene)
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL ²				
Media anual	1,57%	1,50%	1,5%	1,5%
Fin de período	1,50%	1,50%	1,5 %	1,5%
EMPLEO Y TASA DE PARO ³				
Población (millones de personas)	38,437	38,433	38,422	

Población activa (millones de personas)	17,39	17,26	17,32 (3T)	
% Desempleo sobre población activa	9,70%	8,30%	7,3%	6,9% (ene)
DÉFICIT PÚBLICO3				
% de PIB	2,60%	2,50%	-	
DEUDA PÚBLICA3				
Valor (en millones de €) a tipo de cambio 31-dic	215.987,41	228.166,8		
% de PIB	51,1%	54,10%		
EXPORTACIONES DE BIENES1				
Valor (M€)	179.533	182.967	189.180 (ene-nov)	
Tasa de variación respecto a período anterior	8,34%	1,91%	12,37% (ene-nov)	
IMPORTACIONES DE BIENES1				
Valor	177.188	178.251	187.250 (ene-nov)	
Tasa de variación respecto a período anterior	5,24%	0,60%	14,34% (ene-nov)	
SALDO B. COMERCIAL1				
Valor (millones de euros)	2.345	4.716	1.931 (ene-nov)	
% de PIB	0,55%	1,10%		
SALDO B. CUENTA CORRIENTE3				
Valor	-2.653	-1.254	-951 (2T)	
% de PIB	-0,60%	-0,30%	1,2% (1T)	
DEUDA EXTERNA2				
Valor (miles de euros)	303.120.000	318.956.000	313.105.000 (3T)	
% de PIB	70,46%	71,77%	-	
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA4				
Valor (% de exportaciones)	48,40%	52,2% (proyección IMF jul 2017)	48,6% (proyección IMF jul 2017)	38,2% (proyección IMF jul 2017)
RESERVAS INTERNACIONALES2				
Valor** (miles de euros)	83.675.500	104.439.700	90.967.300	90.821.000
en meses de importación de bienes y servicios	6,0	7,1	6,6	6,2
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA2				
Valor (millones de euros)	13,758	12,587	-	
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL EURO2				
Media anual	4,18	4,36	4,26	
Fin de período	4,26	4,42	4,20 (diciembre)	4,14 (ene)

Fuentes: 1 Eurostat / 2 Banco Nacional Polaco/ 3 Oficina Central de Estadística (GUS) / 4 Ministerio de Finanzas / p Previsión. Última actualización febrero 2018.

*Tasa de variación nominal calculada respecto al mismo periodo del año anterior.

**Excluido oro.

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE POLONIA ES MIEMBRO

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
Fondo Monetario Internacional (FMI)
Grupo de Visegrado (República Checa, Eslovaquia, Polonia y Hungría)
Iniciativa Centroeuropea
Consejo de Europa
Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD)
Consejo de Estados del Mar Báltico (CBSS)
Organización Mundial del Comercio (OMC)
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD)
Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)
Agencia Espacial Europea (AEE)

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

FERIAS POLONIA		
ALIMENTACIÓN		
POLAGRA-FOOD	www.polagra-food.pl	Alimentación y catering
ENOEXPO	www.targi.krakow.pl	Vino
EUROGASTRO	www.eurogastro.com.pl	Gastronomía y restauración
GASTROSHOW VARSOVIA	www.warsawgastroshow.pl	Agroalimentario
WARSAW WINE FAIR	www.warsawwinefair.pl	Vino
MUEBLE e INDUSTRIA MADERA		
MEBLE	http://meble.mtp.pl/	Mueble y accesorios
DREMA	http://www.drema.pl	Maquinaria y herramientas para trabajar madera
HOME DECOR	www.homedecor.pl	Mueble y accesorios
Poznan	http://lampalampa.pl/	Mueble y accesorios
LampaLampa		
CONSTRUCCIÓN. INMOBILIARIA		
BUDMA	http://www.budma.pl	Construcción
AUTOSTRADA POLSKA	www.targikielce.pl	Construcción de carreteras
CEPIF	http://cepif.com/	Sector inmobiliario
DOM	www.dom.targikielce.pl	Materiales de construcción
PRODUCTOS INDUSTRIALES		
MASZBUD	www.targikielce.pl	Maquinaria para construcción
ITM	http://technologie.mtp.pl/	Maquinaria y tecnología
AGROSHOW	http://www.agroshow.eu/	Maquinaria Agropecuaria
POLEKO	http://poleko.mtp.pl/	Medio Ambiente
AUTOMOTIVE TECHNOLOGY FAIR	ttn.mtp.pl	Automoción
MATCHTOOL	http://machtool.mtp.pl	Máquina herramienta
METAL-ALUMINIUM & NONFERMET Kielce	www.targikielce.pl	Metal
PLASTPOL Kielce	www.plastpol.targikielce.pl/	Plásticos
MODA		
POZNAN FASHION FAIR	http://www.targimodypoznan.pl/en/	Ropa y accesorios
FASHION FOR KIDS	http://www.targikielce.pl/en/	Ropa y accesorios
TEX-STYLE Poznan	http://fashion.mtp.pl	Tejidos decorativos

El calendario de las ferias en Polonia 2018 se puede consultar en:

http://targi.com/index_eng.php?idp=&id_imp=&idn=&id_org=&id_imp=&id_wyst=&id_hot=